

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

TEORIA POLITICA.—Almond, Gabriel A.: «Comparative Political Systems» (*The Journal of Politics*), pág. 253.—Prothro, James W.: «Verbal Shifts in the American Presidency. A Content Analysis» (*The American Political Science Review*), pág. 255.—Arendt, Hannah: «Authority in the Twentieth Century» (*The Review of Politics*), pág. 257.—Haerdter, Robert: «Le problème de la coexistence» (*Documents*), pág. 266.—Bindschedler, Rudolf L.: «Die Neutralitaet im modernen Voelkerrecht» (*Zeitschrift fuer Auslaendisches Oeffentliches Rechts und Voelkerrecht*), pág. 277.—Gros Espiell, Héctor: «Las democracias populares» (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo*), págs. 280.—Battaglia, Felice: «L'ora politica dei cattolici» (*Humanitas*), pág. 284.

PENSADORES POLITICOS.—Spiazzi, R., O. P.: «Democrazia ed ordine morale secondo la mente di San Tommaso», p. II (*Angelicum*), pág. 283.—Perego, A.: «O poder do Estado sobre os bens dos subditos no pensamento de Rosmini» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 288.—Pesce, D.: «Alcuni recenti interpretazioni della Republica platonica» (*Atene e Roma*), página 292.—Russell, W. H.: «Caesar, the General» (*The Classical Weekly*), página 294.—Kayser, E. L.: «Julius Caesar, Politician or Statesman?» (*The Classical Weekly*), pág. 294.

POLITICA MUNDIAL.—«Nasserism and Communism» (*The World Today*), página 261.—«Background» (Suez Problem) (*World Affairs*), pág. 264.—Gourtel (François): «La prudence de Bonn dans la crise de Suez» (*Documents*), pág. 265.

POLITICA EUROPEA.—Goustelle, Jacques: «France Looks at Her Alliances» (*Foreign Affairs*), pág. 260.—«Poznam and After» (*The World Today*), página 262.—Nagel, Heinrich: «Der Nordische Rat: seine Organe, seine Funktionen und seine juristische Natur» (*Jahrbuch fuer Internationales Recht*), pág. 280.

POLITICA SOVIETICA.—Mosely, Philip E.: «Russia Revisited Moscow Dialogues, 1956» (*Foreign Affairs*), pág. 259.—Ozymandias: «The Anathema on Stalin» (*The Round Table*), pág. 263.

POLITICA ASIATICA.—Wilsey, H. Lawrence: «Philippine Progress and American Assistance» (*World Affairs*), pág. 264.

SOCIOLOGIA.—Fitzgibbon, Russell H.: «A Statistical Evaluation of Latin-American Democracy» (*The Western Political Quarterly*), pág. 257.—Dorsin-fano-Smets, A.: «Adoption et refus d'éléments de culture» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), págs. 267.—Blumer, Herbert: «Sociological Analysis and the Variable» (*American Sociological Review*), pág. 267.—Heek, F. van: «Roman-Catholicism and Fertility in the Netherlands. Demographic Aspects of Minority Status» (*Population Studies*), pág. 268.—Bailhache, Jean: «Le mythe anglais» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 269.—Segy, Ladislas: «L'attitude de l'Africain à l'égard de la maladie. Ses rapports avec la sculpture» (*Revue de Psychologie des Peuples*), pág. 271.—Bull, Edvard: «Autobiographies of Industrial Workers. Sources of Norwegian Social History» (*International Review of Social History*), pág. 272.—Janowitz, Morris: «Some Consequences of Social Mobility in the United States» (*Transactions of the Third World Congress of Sociology*), pág. 273.—«A psicologia ao serviço da industria» (*Filosofia*), pág. 287.—Dietz, Heinrich: «Humanismus, Demokratie und Mitverantwortung der Jugend» (*Die Sammlung*), página 295.

DERECHO.—«Cyprus: The Constitutional Prospect» (*A Monthly Survey of Foreign Affairs*), pág. 262.—Walín, Gösta: «La méthode législative dans les pays nordiques» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 274.—SIU KIA-PEI, M.: «La nouvelle Constitution de la Chine Communiste du 20 septembre 1954. Etude comparative» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 275.—Maffezzoni, Federico: «Rilevanza giuridica e vicenda storica della dottrina causale dei tributi» (*IUS*), pág. 278.—Friedmann, W.: «Some Impacts of Social Organization on International Law» (*The American Journal of International Law*), pág. 278.—Strebel, Helmut: «Der voelkerrechtliche Begriff der Regierung» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), pág. 279.—Selter, K.: «Zur Rechtslage der baltischen Staaten» (*Internationales Recht und Diplomatie*), pág. 279.—Roncella, Nazareno: «Origen, estructura y caracteres de la Ciudad del Vaticano» (*Revista de la Facultad de Derecho, Tucumán*), pág. 281.—Majo, Raúl Roque de: «Plataforma continental» (*Revista de la Facultad de Derecho, Tucumán*), página 282.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Loen, Ernst van: «Kriegsrecht und militaerische Gewalt. Das Problem der unbeschraenkten Gewaltanwendung im Kriege» (*Zeitschrift fuer Geopolitik*), pág. 260.—Giannini, Amedeo: «Sul diritto d'autore come diritto naturale» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 283.—Sabine, George H.: «Justice and Equality» (*Ethics*), página 290.—Difernan, Bonifacio: «Estudio específico del Derecho Natural y Derecho Positivo según los clásicos agustinos españoles del siglo XVI» (*La Ciudad de Dios*), pág. 290.

FILOSOFIA.—Raeymaeker, Louis de: «Le trasformazioni delle ontologie antiche e la metafisica dell'essere in S. Tommaso» (*Humanitas*), pág. 284.—Raeymaeker, Louis de: «L'esperienza dell'essere e la comprensione del suo significato metafisico» (*Humanitas*), pág. 284.—Grimsley, Ronald: «Dread as a Philosophical Concept» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 285. Jan-

sen, Otto: «Zur Phaenomenologie des menschlichen Daseinsfeldes» (*Zeitschrift fuer Philosophische Forschung*), pág. 286.—Ruyer, Raymond: «La Philosophie de la Nature et le Mythe» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 286.—Dollo, Torrado: «Francesco Orestano. Grande filosofo italiano del secolo XX» (*Sophia*), pág. 289.—Barone, Francesco: «Kant e la logica formale.» (*Filosofia*).—290.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Raju, P. T.: «Philosophical Trends and Activities in Twentieth-Century India» (*Revue Internationale de Philosophie*), página 287.—Hamburger, Max: «Aristotle and Confucius. A Study in Comparative Philosophy» (*Philosophy*), pág. 288.—García Martínez, Fidel: «Cooperadores de la verdad» (*Revista Calasancia*), pág. 289.—Roveri, A.: « $\tau\acute{\iota}\eta$ en Polibio» (*Convivium*), pág. 292.—Spranger, Eduard: «Weltverkehr und geistige Kultur» (*Universitas*), pág. 295.—Husserl, Edmund: «Philosophy as a Strict Science» (*Cross-Currents*), pág. 296.

HISTORIA.—Gregor, A. James: «Marxism as a Theory of History» (*The European*), pág. 265.—Donagan, Alan: «The Verification of Historical Theses» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 285.—Konetzke, R.: «Der weltgeschichtliche Moment der Entdeckung Amerikas» (*Historische Zeitschrift*), página 291.—Badian, E.: «Q. Mucius Scaevola and the Province of Asia» (*Athenaeum*), pág. 293.—Gabba, E.: «Il ceto equestre e il Senato di Silla» (*Athenaeum*), pág. 293.—Benario, Herbert W.: «Caesar, Propaganda, and the Poets» (*The Classical Weekly*), pág. 294.—Coleman-Norton, P. R.: «Gaius Julius Caesar and Roman Law» (*The Classical Weekly*), pág. 294.

ECONOMIA.—Meinig, Donald W.: «Heartland and Rimland in Eurasian History» (*The Western Political Quarterly*), pág. 256.

VARIOS.—Seligman, Lester G.: «Presidential Leaderships: The Inner Circle and Institutionalization» (*The Journal of Politics*), pág. 254.—Santos Gollán, José: «Argentine interregnum» (*Foreign Affairs*), pág. 259.

CIENCIA POLITICA

THE JOURNAL OF POLITICS

Universidad de Florida

Vol. 18, núm. 3, agosto 1956.

ALMOND, Gabriel A.: *Comparative Political Systems* (Sistemas políticos comparados). Págs. 391-409.

El autor propone la aplicación de ciertos conceptos sociológicos y antropológicos para facilitar la comparación sistemática de los regímenes políticos

hoy dominantes, aun reconociendo el peligro de que la utilización de la teoría social aparezca como panacea. ¿Hay manera de sustituir mediante conceptos sistemáticos la nomenclatura particularista al uso? ¿Cómo debemos entender los términos Gobierno americano, Política hispanoamericana, Régimen colonial, etc.? El autor se apoya en Weber y Parsons y empieza por fijar el concepto de sistema político en relación con su acción: totalidad, estabilidad e interdependencia. Los elementos que sirven para clasificar a los sistemas políticos arrancan de la consideración del monopolio de la fuerza física y de la caracterización

de las distintas interacciones. Ello le lleva a señalar los siguientes tipos:

a) Sistema político angloamericano. Caracterizado por una cultura política homogénea y secular. La estructura de la función política («rôle») está altamente diferenciada, manifiesta, organizada, burocratizada, con un alto grado de estabilidad, apropiada para la difusión del poder y para influir sobre el sistema mismo como totalidad.

b) Sistema político pre-industrial. Se trata de una de las categorías mejor conocidas, a pesar de nuestra relativa ignorancia sobre su área y nuestra incapacidad para distinguir los varios subtipos que indudablemente ofrece. Representa un contraste con el sistema anterior y suele describirse bajo el rótulo de cultura política mixta, o sistema político mixto, aún cuando deban señalarse dos grupos para clarificar el esquema: sistema occidental, con sus parlamentos, elecciones y burocracia, y sistema o sistemas pre-occidentales; lo que produce una amalgama en la que entran diferentes factores. La estructura de la función política es aquí señalada por un bajo grado de diferenciación (partidos, comunicaciones, etc.), que coincide con un alto grado de permeabilidad en las tareas (los gobiernos —y aun los ejércitos— legislan...).

c) Sistema político totalitario. Ofrece la apariencia de un ente homogéneo; pero tal homogeneidad es un producto de síntesis. No existen asociaciones voluntarias, y la comunicación política está regida desde el centro, resultando imposible juzgar sobre la aceptación positiva del orden totalitario. En contraste con otros sistemas de carácter tradicional, racional o carismático en los cuales la aquiescencia arranca del individuo, en el totalitarismo la autoridad se impone en un juego de conformismo y apatía. Tal régimen ha sido solamente posible en nuestro tiempo, porque depende de las modernas tecnologías de la comunicación, la organización y la violencia. La estructura de la función política, en el sistema totalita-

rio, se apoya sobre el predominio de la coacción y la inestabilidad funcional de medios ejecutivos (burocracia, partido, ejército y policía secreta). El predominio de la estructura de la función coercitiva se refleja en su penetración en todas las demás estructuras administrativas; así todas las formas de organización y de comunicación resultan saturadas por este sabor de coacción.

d) Sistema político continental europeo. Viene a acoger fundamentalmente a Francia, Alemania e Italia, pues el área escandinava y Países Bajos aparecen entre los esquemas continental y angloamericano. Destaca en él una cultura política fragmentada, que difiere de la fragmentación del tipo occidentalista, porque se da en superposición y no en adición. Las subculturas que se insertan tienen base pre-industrial, mesocrática de propietarios industriales, y ofrecen como fondo el substrato católico, con sus escuelas, sindicatos, partidos, prensa y organizaciones de propaganda ligadas a la Iglesia.

SELIGMAN, Lester G.: *Presidential Leadership: The Inner Circle and Institutionalization* (La jefatura presidencial: el «círculo íntimo» y su institucionalización). Págs. 410-426.

Una de las más significativas tendencias afirmadas en los últimos veinte años es la relativa al desarrollo del equipo del Presidente como una institución. De un simple grupo de servidores se ha pasado a una organización administrativa (*an agency*) que formula y coordina directrices políticas del más alto nivel.

La Casa Blanca emplea actualmente en este Estado Mayor trescientos ochenta y nueve individuos. Desde 1939 estos grupos han formado en el Departamento propio del Presidente (Executive Office). Allí han entrado últimamente la Oficina del Presupuesto, el Departamento de Recursos de Interés Militar, el Consejo Económico,

el Consejo de Seguridad Nacional y la Oficina de Movilización de la Defensa. Cada uno de estos centros ha sido creado por una ley y actualmente forma parte institucional del aparato burocrático de la Presidencia. Entre las principales funciones de las oficinas presidenciales figura la de formular planes para una acción política.

El desarrollo del círculo administrativo presidencial arranca de Roosevelt y culmina en 1946, con ocasión del esfuerzo nacional por mantener el pleno empleo y la estabilidad económica.

El autor estudia el ámbito de acción de tales organismos y sus objetivos y efectos, así como las relaciones existentes entre jefatura política y acción administrativa. La ley de 1946 refleja una confirmación de la jefatura del Presidente, que en el terreno económico consiguió rápido establecimiento, pero al mismo tiempo tiende a limitar la acción presidencial al requerir determinadas ratificaciones por parte del Senado, ofreciendo ciertamente una imagen dual. Truman insistió en la calificación de estos organismos como un residuo de las ayudantías o gabinete civil de la Casa Blanca, procurando que no se fuesen a situar en el nivel de la administración ministerial propiamente dicha; si bien algunos de los dirigentes—como el Presidente del Consejo Económico—se resistían a convertirse en miembros políticos de la guardia palatina. El reajuste hecho por Eisenhower en la ley de 1 de junio de 1953 sobre dicho Consejo sitúa el centro del mismo en el juego de fuerzas político-económicas.

El Congreso trata de restringir las funciones ejecutivas del Presidente y de su equipo: si lo puede conseguir, por lo que toca al equipo, mediante esta ordenación, no lo logra en cuanto al Presidente. La razón de ello reside en el hecho de que a medida que se limitan las competencias del equipo presidencial, la jefatura del Presidente ha de buscar mecanismos y aun ardidés para actuar más flúida o elástica-mente.—J. B.

THE AMERICAN POLITICAL SCIENCE REVIEW

Menasha, Visc.

Vol. L, núm. 3, septiembre 1956.

PROTHRO, James W.: *Verbal Shifts in the American Presidency. A Content Analysis* (Cambios verbales en la Presidencia americana. Un análisis de contenido). Págs. 726-739.

El resurgimiento del conservadurismo puede describirse como el más significativo desenvolvimiento del pensamiento americano después de la guerra. Arturo Schlesinger jr. ha escrito que en estos últimos años ningún fenómeno intelectual se ofrece de tan sorprendente manera. Los jefes de las grandes empresas y negocios han constituido, de otra parte, grupos poderosos de influencia que han pedido seguridad económica. Pues bien, son estos portavoces de la economía, más que el neoconservadurismo académico, los que han señalado su peso y su fuerza durante la Administración Eisenhower.

Para conocer este proceso, el autor acude al método del análisis de contenido y toma como material los discursos, las palabras inaugurales y los diversos mensajes de los presidentes Hoover, Roosevelt, Truman y Eisenhower. Aparecen comentados Roosevelt y Truman en la política del «New Deal», y Hoover y Eisenhower, por encabezar el grupo conservador, antes y después del período del New Deal.

Los resultados de la investigación señalan la selección de seis cuestiones con las que juegan diversamente las representaciones verbales de aquellos presidentes. Así, se deciden en preferir alguna de estas actitudes: Ayuda gubernativa (necesidad de intervenir), economía y eficiencia (reducción de gastos o aumento de eficacia), brillantes realidades, paz, refuerzo del orden

jurídico, cooperación, regulación oficial, progreso, igualdad social (frente a los grupos privilegiados), unidad económica, optimismo social, dificultades de momento, apelación al partido, exaltación del poder... Del estudio resulta que Hoover muestra como esenciales la ayuda gubernativa, la economía y la eficiencia; que Roosevelt señala también la ayuda, más la regulación oficial y el progreso; que para Truman lo primero es la paz y luego la ayuda gubernativa y las dificultades momentáneas; en Eisenhower la paz está también en cabeza, luego el llamamiento a sus seguidores (el partido) y la exaltación de poder...

El autor considera también la utilización de símbolos, y en este orden Hoover coloca ante todo el Derecho; Roosevelt, el empleo o colocación; Truman la paz, y Eisenhower la libertad.—J. B.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. IX, núm. 3, septiembre 1956

MEINIG, Donald W.: *Heartland and Rimland in Eurasian History* (Meseta y periferia en la historia eurasiática). Págs. 553-569.

La perspectiva variable de la política exterior ha de ser continuamente confrontada por el geógrafo. El tema que se plantea sobrepasa la línea académica y resulta altamente significativo como impacto práctico de las realidades políticas dinámicas. El fenómeno es mucho más complejo de lo que suele imaginarse cuando se juega con conceptos tan simples como geografía y naturaleza humana: el antropólogo, el historiador de la cultura y el filósofo tienen ahí algo que hacer.

El autor recoge las observaciones de MacKinder y de Spykman relativas

a Eurasia, que ambos dividen en tres zonas: meseta, media luna interna (o periferia) y media luna externa (o mares marginales). Partiendo de los criterios que sirven a Spykman y a MacKinder, el autor propone cinco zonas: meseta, periferia continental, periferia marítima, zona extrainsular y zona intrainsular, conceptos que seguidamente discute y fija.

Tras esta determinación señala las consecuencias del desarrollo histórico de los diversos territorios allí englobados. China funciona como un Estado de periferia continental; la India británica representa la transformación del subcontinente indio en un Estado periférico marítimo. El ámbito suroeste ha sido objeto de profunda modificación por el juego de los canales y de los ferrocarriles, gracias al cual áreas tan remotas como Bohemia, Silesia, Baviera o Austria vinieron a integrarse en el complejo oceánico. Cuando se habla de Japón y de Inglaterra como países «naturalmente» marítimos se olvidan factores que pesan más que el geográfico; tal el sistema económico que influyó tanto en Inglaterra en la época romana, con una economía rural; su transformación se debe a la conquista normanda. El posterior desenvolvimiento de la potencia británica hace subrayar el factor funcional. Para el autor la economía del siglo pasado se caracterizó en Inglaterra por su configuración nacional bajo la dependencia única y vital de las conexiones ultramarinas. El ejemplo alemán tiene igualmente mucho interés por proyectarse de manera dicotómica: de un lado marítimamente, por Hamburgo hacia Africa y el Pacífico; del otro, continentalmente, desde Berlín a Bagdad por los Balcanes y Turquía. En el caso de Rusia, frente a la pura expansión comercial y militar de los europeos en Asia, ella avanza con el transsiberiano, asentándose sobre aquellos pueblos. En su consecuencia, mientras el sistema colonial europeo en Asia se ha desmoronado y casi desaparecido, el Asia central ha sido asimilada y China se

constituye sobre las viejas rutas caravaneras, por donde ahora se construyen ferrocarriles. La nueva India sigue el mismo destino.

De esta manera la ruta marítima Mediterráneo-Suez se encuentra cortada por el mundo afroeurásico hasta el punto de convertirse en zona de dificultades políticas apenas se produzca la pérdida del dominio europeo sobre Asia. La sustitución del sistema colonial anglofranco-italiano por las naciones independientes de la Liga Árabe representa la re-conversión del territorio marítimo periférico en una zona de estructura continental. La seguridad de los enlaces marítimos, antes apoyada en fajas extensas, ahora no dispone sino de contados puntos aislados: Malta, Chipre, Adén, Somalia europea...

Por lo que toca a Europa, las condiciones seculares han sido transformadas por los Soviets al establecer una zona continental entre Polonia y Manchuria, cuyo centro de gravedad se sitúa en el triángulo Moscovia-Urales-Ucrania, con los complejos industriales de Kuznets, Karaganda y Baikal y el desarrollo de la agricultura y de la industria ligera en los valles del Asia central. Su desenvolvimiento exige todavía comunicaciones interiores, oleoductos, etc. El autor concluye señalando la debilidad de la posición norteamericana tanto en Europa como en Asia.

FITZGIBBON, Russell H.: *A Statistical Evaluation of Latinamerican Democracy* (Una evaluación estadística de la democracia hispanoamericana). Páginas 607-619.

Un equipo de estudiosos norteamericanos ha practicado en 1945, en 1950 y en 1955 una investigación estadística sobre el desarrollo democrático de los países hispanoamericanos. No se ha ido a un «poll» sobre preguntas demasiado calificadas, sino a una serie de juicios o criterios (nivel de vida y de cultura, libertad de infor-

mación, elecciones libres, libre erección de grupos políticos, independencia del orden judicial, supremacía civil, etc.). Se han producido así «puntuaciones» en siete distintas tablas. En ellas Uruguay, Costa Rica y Chile ocupan los primeros puestos en tres de las series, mientras Paraguay, Santo Domingo, Haití y Nicaragua consiguen cuatro de los seis últimos puestos; más aún, Paraguay y Santo Domingo se clasifican pertinazmente en postrer lugar... La investigación señala también en una década el avance del Brasil y el retroceso de Colombia en un veinte por ciento. Aunque la democracia sea materia flúida, compleja y subjetiva—concluye el autor—, este esfuerzo puede ayudar a comprender Hispanoamérica «what it is».—J. B.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame, Indiana

Vol. 18, núm. 4, octubre 1956.

ARENDT, Hannah: *Authority in the Twentieth Century* (La autoridad en el siglo XX). Págs. 403-417.

El surgimiento del fascismo, del comunismo y del totalitarismo, en cuanto movimientos, y el desarrollo de los regímenes de Stalin y de Hitler han dado lugar a una subversión más o menos general, ya con la ruptura, más o menos dramática, de todas las autoridades tradicionales. Aun cuando esta destrucción no deriva de manera directa de los movimientos o de los regímenes en sí, unos y otros han llevado a situar en una zona de duda la validez de esas autoridades mismas. La más extrema manifestación de semejante clima (con excepciones que matizan geográfica y cronológicamente su ámbito) ha sido la atmósfera que se ha ido imponiendo frente a una forma de autoridad que tradicionalmente se ha producido en todas las sociedades históricas: la autoridad de los

padres sobre los hijos, de los maestros sobre los discípulos y, en general, de los ancianos sobre los jóvenes. Las formas autoritarias de gobierno han estado siempre como sujetas a discusión. Justamente cuando tal forma con su carácter elemental y sencillo ha servido tantas veces, usual y abusivamente, para dar un modelo a la autoridad. (Precisamente el verdadero sentido de la autoridad surge de una educación antiautoritaria, según revelan los ensayos yankis de educación progresiva.)

La autora se esfuerza en distinguir autoritarismo y totalitarismo. Quizá la única institución auténticamente autoritaria que hoy existe sea la Iglesia católica. Tanto regímenes autoritarios como regímenes tiránicos los ha habido muchas veces. La novedad está en el totalitarismo; novedad que llega al mismo nombre con que pretende una dominación total y no solamente política.

Aunque el material que nos permite un estudio sea casi exclusivamente el de la experiencia hitlerista, ya cabe ir perfilando su imagen, evitando la identificación—que es frecuente entre los escritores liberales—del autoritarismo y el totalitarismo. Sus diferencias son precisamente las que derivan de los principios: restricción de la libertad en los regímenes autoritarios, abolición de la libertad política en las tiranías y las dictaduras, y eliminación de la espontaneidad y aun de cualquier manifestación de la libertad humana en el totalitarismo.

Otra confusión de los escritores liberales arranca de la contraposición por la que ligan la autoridad a la violencia, pero se legitima por el derecho, apoyando éste en la ley natu-

ral, en los diez Mandamientos o en las ideas platónicas.

Especialmente interesante es para el autor la distinción entre Partido único y Movimiento. La exaltación nazi del mundo soviético y su desvaloración de la experiencia mussoliniana arranca de ahí: la forma totalitaria de dominación exige que el Poder sea tomado por un Movimiento y no por un Partido. Exige, igualmente, que el Movimiento no «degenere» en Partido, y con tal objetivo se acude al sistema de «purgas», tanto bajo Hitler como bajo Stalin. No es otro, en fin, el sentido de la tarea selectiva: selección de miembros de una parte, expulsión o exterminación de otra.

El totalitarismo empezará transformando las leyes en decretos, pero exige bastante más de lo que es típico de cualquier burocrática forma de tiranía: exige la obediencia ciega al conductor; es la voluntad de éste la que ha de presidir el régimen.

El autor considera igualmente las corrientes actuales que tratan de dar nuevo sentido y clasificación a las formas políticas. El desarrollo histórico del liberalismo y del conservadurismo se apoya en un clima social con profundos cambios de opinión. Hoy no cabe explicar el bolchevismo como una religión. Nuestra religión tradicional, el catolicismo, se nos ofrece en lucha constante con el secularismo, lo que es harto diferente. En fin, otras ecuaciones que intentan encuadrar el autoritarismo con el totalitarismo son inoperantes. Lo realmente grave es que las formas tradicionales se vayan desmontando. Importa salvar la libertad, que no siempre está más perdida en los sistemas autoritarios que en los llamados propios del «mundo libre».—J. B.

POLITICA MUNDIAL

FOREIGN AFFAIRS

Lancaster/Pa.

Vol. 35, núm. 1, octubre 1956.

MOSELY, Philip E.: *Russia Revisited. Moscow Dialogues*, 1956 (Una nueva visita a Rusia. Los diálogos de Moscú, 1956). Págs. 72-83.

La opinión del visitante americano respecto a la Rusia actual es netamente favorable. La muerte de Stalin ha producido, según dicha opinión, un cambio radical en la política interna soviética. Pero este cambio es más de tipo aparente que real. Por una parte, porque el nuevo Gobierno, después del régimen de terror stalinista, no ha tenido más que restringir un poco su acción policíaca para obtener una posición favorable respecto a la opinión pública. Por otra, porque bajo este aparente giro en la política soviética, siguen firmes las mismas directrices de antaño. Ha cambiado la forma de actuar, pero no el actuar en sí.

Así, por ejemplo, el Gobierno ha frenado la marcha ascendente en la formación de una pequeña propiedad privada, no con el sistema clásico soviético, sino aproximándose, hasta cierto punto, a una expropiación de tipo occidental.

Por otra parte, muchas de las premisas stalinistas no sólo han sido mantenidas, sino fortalecidas y apoyadas. Así, la completa eliminación de la actividad privada de tipo agrícola, el progresivo aumento de internados estatales para la juventud, etc. Es de notar, en cambio, la habilidad de los nuevos líderes soviéticos para conservar su segura posición en los mercados mundiales, sin continuar el excesivo incremento de la industria pesada.

Otra desviación de la línea política de Stalin, espectacular, aunque apa-

rente, por lo que tiene de accesoría, ha sido la apertura de contactos científicos e intelectuales con el mundo libre.

Los resultados obtenidos del acercamiento del turista americano al pueblo ruso demuestra la verdad de las anteriores aseveraciones. La nación experimenta, indiscutiblemente, un cierto alivio de tipo «físico», pero en el sector espiritual e intelectual la situación es, más o menos, la misma que en vida del desaparecido Stalin.

SANTOS GOLLÁN, José: *Argentine Interregnum* (Interregnum en Argentina). Págs. 84-94.

Nada más difícil, para un Gobierno de buena voluntad, que operar en un país la sustitución de la dictadura por una democracia. La caída de Perón en septiembre de 1955, planteó a la Junta revolucionaria una serie de arduos problemas a los que había de dar solución. De un lado, los naturalmente derivados de todo cambio político radical. De otro, la desastrosa situación económica, que dejó al descubierto la revolución.

El general Aramburu, que sustituyó a Leonardi después de un mes escaso de gobierno, ha dado solución a una de las principales dificultades: la adecuación y encauzamiento de las diversas ideologías que forman la coalición antiperonista. Desaparecido el elemento cohesivo de la revolución, derrotado el enemigo común, las tradicionales discrepancias entre los múltiples y antagónicos partidos, marxistas y católicos, demócratas y nacionalistas, han vuelto a aparecer. Pero la utilización de una fórmula de alta técnica democrática ha resuelto la cuestión: la creación de una Junta consultiva en la que todos los partidos han tenido cabida y que sostienen de común acuerdo el actual régimen, hasta que unas elecciones de tipo universal sean viables.

Esta fórmula lleva, además, a la opinión pública la certeza, y con ella

la seguridad, de que los citados partidos han dado su confianza al actual Gobierno y creen en su próxima estructura democrática total.

Las líneas maestras del nuevo Gobierno, dadas a conocer por Aramburu poco después de su llegada al Poder, y por el general Osorio en diciembre de 1955, expresan la convicción de la provisionalidad de su Gobierno, así como la decisión de que su finalidad principal sea la de la instauración del que elija el pueblo por medio de elecciones libres, en el menor plazo que exijan las circunstancias. Cuando éstas tengan lugar, el interregno argentino habrá concluido y la «Revolución liberadora» llenado sus principales objetivos.

GOUSTELLE, Jacques: *France Looks at Her Alliances* (Francia mira hacia sus aliados). Págs. 116-130.

Se enfrenta este trabajo con la actual situación internacional francesa. En él se tocan los siguientes puntos:

1.º *Indochina*.—Una acertada política francesa hubiera buscado el acercamiento y el establecimiento de relaciones con el Viet-Minh y el asentamiento de la insegura posición francesa en el Estado democrático del Vietnam. Los hechos acreditan, sin embargo, el resultado contrario.

2.º *Africa del Norte*.—El tratado franco-tunecino revela una indudable buena voluntad francesa, pretendiendo evitar todo contacto con los viejos métodos y estructuras coloniales. Quizás sea por esto más doloroso comprobar su ineficacia práctica, debida ésta a tres razones:

a) Presión exterior, producida por la Liga Árabe y los sucesos de Marruecos y Argelia.

b) La debilidad del Gobierno tunecino.

c) Las dificultades existentes en la Asamblea Nacional Francesa para una política firme en este sentido.

El problema de Argelia, tan trascendental para la vida francesa, tan-

to por razones históricas como económicas, es producto de dos influencias distintas: de un lado, el comunismo; de otro, el sentimiento nacionalista, indudablemente fortalecido los últimos años.

3.º Estudio de la posición francesa dentro de la alianza occidental. Se destaca el éxito de la NATO, a cambio del cual ha pagado Francia un alto precio, que ha influido poderosamente en la opinión pública: el rearme alemán.

Tampoco ve el artículo con agrado la posición americana inhibicionista respecto a todo el problema africano, que ha contribuido a crear en los rebeldes la impresión de un Occidente dividido en cuanto a sus puntos de vista internacionales.—G. P. A.

ZEITSCHRIFT FÜR GEOPOLITIK

Heidelberg

Año XXVII, núm. 11, noviembre 1956.

LOEN, Ernst van: *Kriegsrecht und militärische Gewalt. Das Problem der unbeschränkten Gewaltanwendung im Kriege* («Ius belli» y fuerza militar. El problema del uso ilimitado de la fuerza en la guerra). Páginas 27-32.

El conocido internacionalista Verdross defiende en su obra *Völkerrecht* (3.ª ed., Viena, 1955) los siguientes tres postulados como fundamentos del derecho de guerra: 1) La acción militar directa no debe dirigirse más que contra los combatientes (fuerzas armadas) y objetivos militares. 2) Queda prohibido el empleo de medios de guerra que causen sufrimientos innecesarios y no sirvan al hundimiento inmediato de la resistencia enemiga. 3) Quedan prohibidos aquellos medios de combate pérfidos que pugnen con el honor militar. Partiendo de esta definición de la guerra «civilizada»,

diametralmente opuesta a la guerra total, el autor examina en el presente artículo el problema de la responsabilidad por el abandono de estas normas en la guerra moderna, que atribuye al Gobierno británico al tomar el acuerdo de emplear la «Royal Air Force» en la llamada «ofensiva de bombardeo estratégico» contra el continente europeo (11 de mayo de 1940) Dicho acuerdo refleja, según el autor, la tradicional tesis británica de que el concepto de la «necesidad militar» no debe interpretarse en el marco del derecho de guerra clásico, base de la limitación de la fuerza militar, sino en un sentido absoluto con arreglo a la teoría de la guerra considerada como lucha total entre naciones, no entre combatientes. Por esta misma concepción se explica, según el autor, el que Gran Bretaña se haya negado hasta fines del siglo XIX a consentir la codificación internacional del derecho de guerra. En el transcurso ulterior de su argumentación polémica el autor aduce el reconocimiento, por parte del Tribunal de Nuremberg, del principio de que «la necesidad militar no debe anteponerse nunca al derecho de guerra», insistiendo en su aplicación unilateral al no tener en cuenta, paralelamente, que el concepto legítimo de la guerra implica necesariamente el derecho a la existencia de todos los beligerantes después de la decisión militar, incompatible por completo con una estrategia total encaminada a la supresión física íntegra del adversario.

El autor termina afirmando que todo intento de justificación doctrinal del uso ilimitado de la fuerza merece el calificativo de «dialéctica de la barbarie» y que la crisis del derecho de guerra en la era atómica no puede solucionarse tampoco por la simple vuelta a los conceptos clásicos, sino únicamente por el abandono incondicional de la fuerza, ya que su sinonimia con el concepto de la destrucción absoluta obliga a una reforma total del derecho de gentes.—G. P. A.

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. 12, núm. 10, octubre 1956.

Nasserism and Communism (Nasserismo y comunismo). Págs. 390-397.

El problema del nasserismo y comunismo no está enfocado, en este artículo, tanto desde el punto de vista puramente teórico, de sus posibles analogías y divergencias, como desde un punto de vista meramente positivo de la actual situación de ambos movimientos ideológicos en Egipto.

Después de sentar la afirmación de que el comunismo constituye una filosofía política total, mientras el nasserismo es una mera actividad conceptual, y de formular unas ligeras consideraciones comparativas entre socialismo, marxismo y la actual política egipcia, el autor pasa a exponer, ya en el terreno de lo positivo, los vicios de la misma, los cuales proceden de la falta de una teoría política consistente.

Los principales problemas que se plantearon al nasserismo, después del golpe de fuerza de 1952, sufren en su resolución los efectos del «patriotismo difuso», base de la política del país, y de la ausencia de un común esfuerzo constructivo. He aquí los resultados:

1.º *Reforma agrícola.* — La reforma realizada por el coronel Nasser adolece de los siguientes vicios:

— Sólo beneficia al 8 por 100 de la actual población agrícola. (En Japón, por ejemplo, se extiende al 30 por 100.)

— A la baja experimentada en la renta de la tierra corresponde una baja en el precio de los productos agrícolas.

— Existencia de nuevos gravámenes fiscales.

2.º *Incremento industrial.* — No se ha conseguido un traslado de capitales hacia inversiones de tipo industrial. El capital, en cambio, se ha desplazado

en gran parte hacia la rama de la construcción de lujo.

Estas direcciones de la iniciativa privada han producido gran optimismo entre comunistas y «progresistas» egipcios al hacer necesario un enorme incremento de la intervención estatal, intervención, por otra parte, ya marcadísima hoy día, y que encontrará lógicamente un apoyo ideológico mayor en el comunismo que en el capitalismo. Tal optimismo ha producido un aumento en el número de simpatizantes y partidarios del régimen comunista, que llega a alcanzar, según un cercano observador de la escena egipcia, la mitad del elemento universitario y una tercera parte del mundo intelectual.

Se hace mención después, en este artículo, de los sucesivos altibajos experimentados en las relaciones entre comunistas y nasseristas, desde el golpe de Estado de julio de 1952 hasta el gran acercamiento de ambos en 1955.

Actualmente, un sector importante de la prensa y parte de los prohombres egipcios ven posible un incremento en la aproximación de la actual política egipcia a la órbita soviética, sobre las bases de una «democracia popular» de nuevo estilo; sólo evitable esto, según el autor, si el nasserismo adquiere «un programa social y económico» más práctico y preciso.—J. Ll.

A MONTHLY SURVEY OF FOREIGN AFFAIRS

Londres

Año 7, núm. 88, julio 1956.

Cyprus: The Constitutional Prospect
(Proyecto de Constitución para Chipre). Págs. 1-5.

La base del informe presentado por el primer ministro inglés ante la Cámara de los Comunes hay que buscarla en la decisión gubernamental de conceder a Chipre la autonomía in-

terna, al propio tiempo que una Constitución de tipo liberal, una vez que el terrorismo haya sido dominado y el orden restablecido. Con este objeto, Lord Radcliffe ha visitado la isla, en calidad de Comisario constitucional, para entablar conversaciones y establecer los puntos fundamentales de la proyectada Constitución que ha de salvaguardar los intereses de todas las comunidades. A la vista de su informe, el Gobierno británico redactará la nueva Constitución, cuyo contenido dependerá en gran parte de la buena voluntad de cooperación que muestren los chipriotas. Hizo alusión Mr. Eden, en su discurso, a la conferencia tripartita con los Gobiernos griego y turco, que tuvo por objetivo primordial, aunque no lo consiguiera, eliminar las diferencias existentes entre Inglaterra y la isla. Por ello se intentó una nueva solución, consistente en negociaciones directas entre el mariscal Sir John Harding y el arzobispo Makarios. El Gobierno inglés aceptó el principio de autonomía para los isleños, mas la actitud del arzobispo, negándose a condenar la violencia y queriendo dictar las condiciones sin tener en cuenta los intereses británicos, hizo fracasar dichas negociaciones. Esto dió lugar a un debate en los Comunes, en el que la oposición atacó la postura del Gobierno, acusándole de fomentar el terrorismo en Chipre al dilatar por más tiempo la prometida autonomía y la proyectada Constitución. El problema de Chipre no sólo enfrenta a los ingleses con los chipriotas, sino que amenaza la propia vida del Gobierno, siendo delicada su solución por la complicada situación del Oriente Medio y de los países a los que la Gran Bretaña se halla vinculada por diversos Tratados.

Poznam and After (La revuelta de Poznam y sus consecuencias). Páginas 5-8.

El levantamiento de Poznam, el 30 de junio, y la sangrienta represión a que dió lugar recuerdan los aconte-

cimientos de Berlín oriental hace tres años. La miseria económica, que ha inducido al pueblo polaco a levantarse contra sus opresores, tiene sus raíces profundas en el sistema político impuesto por la fuerza a todos los satélites de Rusia. No es una mera coincidencia el que la revuelta se haya producido en vísperas de la decisión gubernamental de adoptar una actitud más liberal, de acuerdo con las consignas recibidas de Moscú. Si tal cambio de postura por parte de los dirigentes del Kremlin va a dar lugar a estas demostraciones espontáneas de descontento por parte de los pueblos oprimidos, sus consecuencias serán insospechadas, tanto para Moscú como para los Gobiernos de la Europa oriental. La carestía sentida en artículos alimenticios, vestidos y otros productos se debe al hecho de que los diversos Planes quinquenales elaborados por Moscú se han concentrado exclusivamente en la expansión industrial, con olvido casi total de la agricultura. El levantamiento de Poznań revela la existencia de un descontento general, que se manifiesta tan pronto como las circunstancias permiten el menor respiro de libertad. El comunismo atraviesa unos momentos de crisis doctrinal y política, y ello se refleja en la actitud de los pueblos por él sojuzgados, y la revuelta de Poznań es una manifestación más de este descontento que un día, quizás no lejano, conseguirá el logro de sus aspiraciones.—J. M. L.

THE ROUND TABLE

Londres

Núm. 184, septiembre 1956.

OZYMANDIAS: *The Anathema on Stalin* (La acción antistalinista en Rusia). Págs. 312-322.

El discurso pronunciado por Kruschef ante el XX Congreso del Partido Comunista ha dado lugar a una abun-

dantísima literatura en la prensa mundial y ha llevado el desconcierto a los partidos comunistas de otros países, indecisos ante la línea futura a seguir. La muerte de Stalin y la liquidación de Beria presentaron a los dirigentes del Kremlin el problema de la sucesión y, al no encontrarse la persona adecuada, hubieron de decidirse por la dirección colectiva, en espera del hombre que pudiera hacerse cargo del Poder y sustituir a Stalin con todas sus consecuencias. Mas el pueblo ha sido educado en el culto a Stalin, convertido en una especie de mito, y lo primero que ha habido que atender es a la destrucción del culto a la personalidad creada en torno a Stalin. Mas no ha sido Kruschef el iniciador del sistema, sino Trotzky, al arremeter contra Stalin durante la guerra civil. Más tarde, en 1921, Stalin fué de nuevo acusado ante el X Congreso del Partido por utilizar procedimientos administrativos en vez de acudir al Congreso, y la oposición se manifiesta en repetidas ocasiones por boca de Zinoviev y Kamenev, Bucharin, Tomsky, Rykov y Trotzky, los cuales declaran que la política stalinista es contrarrevolucionaria y que el culto a su persona va a destruir, no sólo al partido comunista, sino a la propia U.R.R.S. La actual política rusa ha servido para suavizar las relaciones con Tito e iniciar una era amistosa, así como con el resto de los países satélites; mas, al sentirse éstos un poco libres, han iniciado una serie de revueltas contra los rusos que amenazan directamente a Moscú, razón por la cual se ha dado marcha atrás y se ha vuelto a la política stalinista de terror, único medio de que la Unión Soviética mantenga sujetos a estos países que ansían la libertad. El peligro que encierra el discurso de Kruschef ha sido visto: es un mal negocio fomentar el comunismo nacionalista, pues éste aspira a independizarse de Moscú y sacudirse el yugo soviético, cosa que hace en cuanto la ocasión le es propicia.—J. M. L.

WORLD AFFAIRS

Washington

Vol. 119, núm. 3, otoño 1956.

WILSEY, H. Lawrence: *Philippine Progress and American Assistance* (El progreso económico de Filipinas y la ayuda americana). Págs. 67-71.

En julio de 1956 se cumplieron los primeros diez años de la independencia filipina y en este lapso de tiempo el país se ha recuperado, casi por completo, en todos los aspectos. En 1946, cuando el pueblo filipino asumió la responsabilidad en la dirección de su propio destino, hubo de enfrentarse con la realidad de una inestabilidad política, económica y social, derivada, en su mayor parte, de la guerra y de los daños sufridos. La situación llegó a ser tan difícil en 1950, que los Estados Unidos enviaron la Misión Bell para estudiar sobre el terreno los problemas de Filipinas y sus posibles soluciones. La Misión elaboró un programa que puede resumirse en los dos siguientes puntos: primero, aumento de la capacidad económica de la nación filipina, y segundo, logro de la estabilidad política y social. La ayuda americana se ha canalizado así debidamente y el progreso se ha hecho notar en seguida. La agricultura se ha puesto al nivel de antes de la guerra, los problemas sanitarios y educativos han sido solucionados y hoy, el pueblo filipino vive una época de bienestar, mirando al futuro con tranquilidad y siendo su posición una de las más sólidas del Sudeste asiático.

* * *

Background. (Fondo del problema de Suez y sus repercusiones.) Páginas 72-73.

La situación egipcia es la consecuencia lógica de la suma de tres factores: la dificultad para vender algodón a sus consumidores normales, espe-

cialmente por la competencia americana; la opinión del ejército, sobre el que se apoya Nasser, de ser militarmente inferior a Israel, y la plataforma del progreso económico, que le ha valido a Nasser su ascensión al poder. Factor clave, en este aspecto, es la construcción de la presa de Asuan, verdadero caballo de batalla en la política de Nasser. Sin ella Egipto tendrá que hacer frente a problemas económicos y sociales, que se irán agravando de modo sucesivo. La construcción de la presa de Asuan es vital para el pueblo egipcio, y nada tiene de extraño que sus gobernantes hayan intentado buscar la ayuda exterior, única que puede sufragar los enormes gastos que tal empresa supone. Sabido es que un 80 por 100 de las divisas egipcias las proporciona la venta de su algodón, obstaculizada ahora por la política americana; ello explica el convenio con Checoslovaquia, a la que ha comprado armas a cambio de su algodón. Rusia ha ofrecido a Egipto la ayuda económica para la presa de Asuan; mas lo cierto es que, últimamente, ha perdido interés en la empresa y, por otra parte, la oferta americana ha sido retirada ante la postura adoptada por Nasser, claramente antioccidental. Ante tales dificultades, Nasser no ha encontrado otra salida que la nacionalización del Canal de Suez, cuyos beneficios serán utilizados en la construcción de la presa de Asuan. Para resolver la situación creada por este acto unilateral, Foster Dulles, en nombre de los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, ha presentado un plan de cuatro puntos, en los que se establecen las líneas a seguir para el mejor arreglo del problema sin perjudicar los intereses de nadie.

Estos cuatro puntos son los siguientes:

Primero.—La solución a adoptar deberá hallarse de acuerdo con el Convenio de Constantinopla de 1888, que dispone la libre navegación por el Canal, tanto en tiempo de paz como de guerra.

Segundo.—El nuevo acuerdo ha de reconocer los derechos de Egipto a unos beneficios justos.

Tercero.—Adecuada indemnización a los accionistas del Canal.

Cuarto.—Constitución de un tribunal de arbitraje encargado de resolver las controversias que surjan en el futuro.—J. M. L.

mas determinadas de conciencia social. En determinados momentos de su desarrollo las fuerzas productivas de la sociedad entran en conflicto con las relaciones de producción. En tales casos se inicia un proceso revolucionario.

En esencia, este es el materialismo histórico, que, como se ve, parte de hipótesis que tienen como carácter primordial un atribuido valor absoluto. Precisamente en esto está su punto débil.—E. T. G.

POLITICA EUROPEA

THE EUROPEAN

Londres

Vol. VII, núm. 3, noviembre 1956.

GREGOR, A. James: *Marxism as a Theory of History* (El marxismo como una teoría de la historia). Páginas 146-162.

La concepción materialista de la historia es, como se sabe, el fundamento del marxismo. De los tres elementos que componen el marxismo en el orden teórico (filosofía, sociología y economía), la teoría de la historia es, con mucho, la más importante. Marx abandonó el idealismo de su juventud, acabando por rechazar la metafísica en general, precisamente a consecuencia de la teoría de la historia. Aunque son precisos los antecedentes del punto de vista de Marx a este respecto, sin embargo, la renovación que él introdujo fué sumamente profunda. La concepción materialista de la historia de Marx se apoya en los siguientes supuestos: 1.º Que el hombre vive dentro de relaciones definidas y necesarias, independientes de su voluntad, que son relaciones de producción. 2.º Estas relaciones de producción se corresponden con el estadio concreto originado por el proceso de las fuerzas productivas, en cada caso. 3.º La suma total de las relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad. 4.º A estos fundamentos reales les corresponden for-

DOCUMENTS

París

Año 11, núm. 9, septiembre 1956.

GOURTEL, François: *La prudence de Bonn dans la crise de Suez*. (La prudencia de Bonn durante la crisis de Suez). Págs. 968-978.

Cuando Foster Dulles, Selwyn Lloyd y Christian Pineau decidieron convocar una conferencia para establecer un plan de gestión internacional del canal de Suez, invitaron a veintitrés naciones, entre las cuales se encontraba Alemania. A la petición de asistencia acompañaron otra demanda adjunta: el Gobierno de Bonn debía efectuar el bloqueo de los haberes egipcios en Alemania. (Alrededor de unos veinte millones de marcos.)

El problema que se le presentó a Bonn era de doble vertiente: político y económico.

1.º Por un lado, la intervención favorable a los occidentales ofrecía la ventaja de poder reclamar más tarde otra intervención del mismo tipo en la cuestión alemana.

2.º De otra parte, el bloqueo de los haberes egipcios perjudicaba aún más a Alemania, pues suponía la interrupción de la corriente de exportaciones (250 millones de marcos) y la pérdida de las inversiones ya efectuadas.

Otro problema era también digno de tenerse en cuenta: la posibilidad de

un futuro reconocimiento de la Alemania Oriental por Egipto, que había mantenido hasta entonces una posición dubitativa.

La adopción de una «neutralidad favorable» respecto a los occidentales se vió dificultada por las consecuencias del régimen de economía liberal. Egipto, cerrado el mercado inglés, adoptó a Alemania como lugar de cambios y de inversiones, con la consiguiente sustitución de la libra por el marco; acontecimiento este que inquietó a los medios financieros británicos, los cuales comenzaron a recluirse de la posición alemana ante el problema de Suez.

En medio de estos sucesos partió para Londres Von Brentano, con la intención de no ser, según palabras suyas, más que «un observador educado». Prudente diplomático, no actuó públicamente, pero propuso, entre bastidores, una serie de enmiendas favorables a Egipto, que, aceptadas o no, constituyeron por sí solas un gesto apreciable para esta nación.

Otro problema planteado a Bonn fué el éxodo hacia Suez de operarios del canal de Kiel, contratados por el Gobierno egipcio, a fin de hacer frente a los problemas técnicos que suscitaba la nacionalización del canal.

Esto, junto a la existencia en el campo de Nasser de técnicos alemanes de todo orden, explica la prudente posición diplomática adoptada por Bonn ante el problema de la crisis de Suez.

HAERDTER, Robert: *Le problème de la coexistence* (El problema de la coexistencia). Págs. 979-983.

Se llamaba «balance of power», en los tiempos legendarios de la diplomacia clásica, la igualdad armada y,

sin embargo, pacífica, vigilante, pero cordial. Este término ha venido a ser sustituido en nuestros días por el de «coexistencia pacífica», término que se ha deslizado insensiblemente en el vocabulario político del Este y del Oeste.

Después de la primera guerra mundial fué cuando el mundo occidental adoptó la convicción de que una «política de liberación» frente al régimen soviético era pura utopía; y así, el establecimiento de relaciones diplomáticas con Moscovia vino a ser muy otro de los que sostenían, mutuamente, los Estados occidentales. La coexistencia se aplica, pues, desde un principio a una situación que no es ni la paz ni la guerra.

Stalin dió en 1925 la versión oficial soviética de la coexistencia, cuando dijo que «el elemento nuevo y fundamental en las relaciones diplomáticas reside en el hecho de que un cierto equilibrio de fuerzas se ha establecido entre nuestro país y las naciones capitalistas».

La conferencia de Berlín de 1954 condujo al fracaso respecto al problema alemán; pero las cuatro potencias se comprometieron a una nueva reunión para tratar de asuntos asiáticos. De forma que no faltó un progreso en el camino de una forma diferente de coexistencia: la que no consiste sólo en vivir de buen acuerdo, sino en fijar este estado de cosas en tratados.

Dado el equilibrio actual entre los dos bloques en cuanto a la posesión de la bomba H, el problema de la coexistencia se ha hecho aún más actual. El Presidente Eisenhower, dándose cuenta de esta realidad, declaró en una conferencia de prensa: «O se vive en paz con alguien, o bien se lucha contra él y se trata de matarlo; pero mientras no se trate de eliminarlo, se puede vivir con él».—J. Ll.

SOCIOLOGIA

REVUE DE L'INSTITUT
DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 1, 1956.

DORSINFANO-SMETS, A.: *Adoption et refus d'éléments de culture* (Adopción y rechazo de elementos de cultura). Págs. 39-56.

Un estudio completo de los pueblos primitivos implica el examen integral de su cultura, es decir, de todos los elementos culturales que han podido adquirir. La definición de la cultura que el antropólogo inglés Taylor formuló en el siglo XIX, se ha convertido en clásica: La cultura es un complejo que abarca conocimientos, fe, artes, moral, costumbres, todas las aspiraciones, todos los usos que se pueden adquirir en cuanto miembro de una sociedad. Concebir este estudio con un criterio descriptivo sería adulterarlo. Precisamente, de lo que se trata es de valorar, jerárquicamente, los diversos ingredientes de una cultura. Y, para ello, es previo saber qué ha rechazado y qué ha aceptado tal cultura, y en qué medida la aceptación y el rehusamiento han contribuido a determinar su evolución. La medida en que una cultura acepta da el índice de su dinámica, la medida en que rechaza da el índice de su estabilidad. Una cultura evoluciona de acuerdo con dos impulsos diferentes: uno interno y otro externo. El proceso interior se caracteriza por variaciones leves que actúan, por así decirlo, acumulativamente; en tanto que el proceso exterior se caracteriza por impulsos fuertes que actúan, en muchos casos, desde la mutación. De aquí que tenga un interés grande estudiar la innovación en los pueblos primitivos, tanto desde el punto de vista de la capacidad subjetiva de innovar como desde la aceptación colectiva de inno-

vaciones. Ante ciertas formas de prejuicios raciales o de manifestaciones etnocéntricas, el sociólogo tiene que estudiar sus razones y, en la medida de lo posible, vencer estos obstáculos a la comunicación entre los pueblos.—
E. T. G.

AMERICAN SOCIOLOGICAL
REVIEW

Nueva York

Vol. 21, núm. 6, diciembre 1956.

BLUMER, Herbert: *Sociological Analysis and the «Variable»* (El análisis sociológico y la «variable»). Páginas 683-690.

Este es un trabajo de gran interés. Su autor lo presentó como discurso presidencial en la pasada reunión de la *American Sociological Society*, en Detroit. Se trata, ni más ni menos, que de una crítica del enfoque cuantitativo y estadístico en Sociología y, lo que es más interesante, hecha desde dentro. Quiere ello decir que es obra de un sociólogo norteamericano formado en Chicago. Sobre Herbert Blumer se puede apuntar que, desde muy joven, fué algo así como la conciencia crítica de la Sociología norteamericana. Empezó criticando *The Polish Peasant*, siguió con *The American Soldier* y culmina ahora con el esquema entero del análisis sociológico en boga, a saber, el que «reduce la vida humana en grupo a variables y relaciones entre variables».

Las deficiencias de este tipo de análisis son: primero, la caótica condición existente en la elección de variables; segundo, la falta de variables genéricas, esto es, de variables que representen categorías abstractas; y tercero, la producción resultante de relaciones inconexas y no generales.

De más trascendencia son sus limitaciones. Y esto porque el centro de la acción humana es un proceso de interpretación o definición dentro de los

grupos humanos. Blumes, que es un psicólogo-social, dice: «Podemos y, creo yo, debemos considerar a la vida humana en grupo principalmente como un vasto proceso interpretativo en el que la gente, individual y colectivamente, se guía definiendo los objetos, sucesos y situaciones con que tropieza. Toda actividad regularizada dentro de este proceso resulta de la aplicación de definiciones estables». Además, un objeto, o situación o suceso, no lleva consigo su propio significado, sino que el significado es algo que se le añade. Es, pues, precaución necesaria no suponer que la relación establecida entre las variables sea estable y universal. Puesto que todo lo que es definido puede redefinirse, la relación no tiene fiijeza intrínseca.

Por otra parte, el análisis de variables no puede incluir las «variables intermedias», porque éstas, a su vez, están compuestas de partes que son procesuales. Otrósi, el dicho análisis precisa tratar con variables discretas, siendo así que una variable sociológica es siempre un proceso intrincado y dinámico por propio derecho. La afirmación de una relación entre dos variables —dependiente e independiente—, meramente establece una conexión entre símbolos o términos de referencia abreviados. El remedio a esto es el conocimiento de primera mano, la familiaridad con el objeto de estudio.

Esta es, a criterio del censor, una postura extrema, aunque no aislada, dentro de la Sociología americana. En ella se exageran visiblemente los defectos de los métodos modernos y se desconoce el estadio en que nos hallamos de la historia de la Sociología. Primero, porque un conocimiento teórico de tipo general requiere previamente una acumulación de observaciones, datos y regularidades empíricas, y, segundo, porque el puro aislamiento de variables complejas inducirá en lo futuro al profundizamiento en el conocimiento de ellas. Si la ciencia de la Sociología se propone la obtención de conocimiento, predicción

y control de los fenómenos sociales, una de las cosas que necesariamente ha de ser es objetiva, o, lo que es igual, comunicable y cumulativa.— S. del C.

POPULATION STUDIES

Londres

Vol. X, núm. 2, noviembre 1956.

HEEK, F. van: *Roman-Catholicism and Fertility in the Netherlands. Demographic Aspects of Minority Status* (El catolicismo romano y la fertilidad en Holanda. Aspectos demográficos de una minoría). Páginas 125-138.

Los estudios sociodemográficos han adolecido, con frecuencia, de lo inadecuado de los conocimientos sociológicos de los demógrafos y de la ignorancia de los sociólogos en lo que a técnicas demográficas se refiere. Esta es una de las razones, incidentalmente, porque las predicciones acerca de la población futura no pasen en muchos casos de ser meras extrapolaciones de datos pasados. El enfoque de este artículo se hace según las directrices de la Historia Social y la Sociología de la Religión, no menos que de la Demografía.

Los hechos son los siguientes:

- 1.º En los años precedentes e inmediatamente después de la segunda guerra mundial el exceso de nacimientos en Holanda fué mayor que en ningún otro país de Europa occidental.
- 2.º Este exceso fué causado no solamente por la baja tasa de mortalidad holandesa, sino principalmente por la alta tasa de natalidad.
- 3.º Aun antes de 1940, la tasa de natalidad en Holanda era superior a la de todos los demás países europeos occidentales, menos España y Portugal. Los factores invocados en diferentes estudios para explicar los hechos anteriores son:
 - 1.º Que los lazos familiares en Holanda son más fuertes que en muchos otros países.
 - 2.º Que las ciudades ho-

landesas son más pequeñas que las de Estados Unidos, Inglaterra o Alemania. 3.º Que la proporción de mujeres casadas que trabajan fuera del hogar es—o era en 1940—menor que en muchas otras naciones. 4.º Que hasta 1940 las condiciones de vivienda en Holanda eran relativamente buenas. Estos factores, escribe el profesor Van Heck, pueden parcialmente dar cuenta de la considerable diferencia de fertilidad entre Holanda e Inglaterra, Bélgica, Francia o Alemania, pero la explicación ignora un importantísimo factor, la religión.

Los católicos holandeses forman el 40 por 100 de la población total, y su fertilidad diferencial, según cálculos retrospectivos oficiales, cuenta por un 21 por 100 del crecimiento demográfico total de Holanda desde 1905. El profesor Groenman ha dado una justificación dinámica a esta tendencia, en el sentido de que el proceso social de la limitación se ha visto obstaculizado por la situación dialéctica de heterogeneidad religiosa, que ha dado a la religión un lugar mucho más prominente en Holanda que en Suecia o Francia, por ejemplo. Empero, comparativamente, esta hipótesis es inválida para Suiza.

Siguiendo la «teoría de la penalización» de Toynbee de que los grupos que son oprimidos y, por consiguiente, prevenidos del ejercicio de las funciones que hubieren desempeñado de no existir la opresión, se consagran activamente y con éxito en muchos casos a las actividades que aún les están abiertas, se ve que los católicos holandeses han sido por siglos una fuerte minoría, siendo su número suficientemente grande para poder esperar convertirse en el futuro en mayoría, y, además, que los católicos holandeses han adoptado más o menos conscientemente un rigor calvinista de observancia religiosa, lo que no es igual que decir que han adoptado el credo calvinista, sino sólo su rigor. También, que están geográficamente concentrados, alejados de las grandes ciudades, y poseen muchas esperanzas en rela-

ción con el futuro y un gran sentido presente de vulnerabilidad. Sin embargo, el control social directo ejercido hace veinticinco años por la Iglesia Católica, en materia de natalidad, ha dado paso a un control indirecto, en el sentido de símbolos, valores e ideales, que interaccionan y crean una cierta atmósfera espiritual.—S. del C.

REVUE DE PSYCHOLOGIE DES PEUPLES

Le Havre

Año 11, núm. 3, 1956.

BAILLACHE, Jean: *Le mythe anglais*
(El mito inglés). Págs. 217-248.

En el trabajo se distinguen claramente tres partes bien diferenciadas:

En la primera, se traza con mano segura un clima general y seductor del mundo inglés que llega a embriagar al lector. Inglaterra es definida como un misterio, incluso para sus más próximos vecinos. Espíritu complejo, el inglés, pueden distinguirse en el inmenso y difícil *cocktail* de su conformación dosis de liberalismo y *laissez faire*, egoísmo, individualismo, espíritu de provecho e independencia, genio del comercio, protestantismo configurado de modo *sui generis*, *self-government*, carácter aventurero, pragmatismo, utilitarismo, empirismo, realismo, importancia dada a la rutina, etc., todo lo cual dificulta al máximo el conocimiento final, exacto y actual de los isleños. Pero aún se agrandan más los obstáculos a nuestro empeño cuando es imprescindible contar con la existencia de fuerzas —si bien oscuras— que minan paulatinamente lo que trabajosamente se elabora, diferencias raciales entre anglosajones y celtas. Los ingleses, conscientes del peligro que entraña esta fórmula química explosiva —más que *cocktail*— han procurado limitarse, autonormarse convencionalmente, de manera que si en un comienzo el proceso se llevase a término de un modo

voluntario y concienzudo, con el tiempo se ha hecho *flúido e instintivo* en el carácter de los ingleses. Para su logro, se impusieron como necesarias, entre otras, las exigencias siguientes: *represión de la emoción, obediencia a un código de conducta precreado, protección contra el prójimo, cerrándose en sí mismo* —Emerson llegó a decir que todo inglés era una isla— y especialmente contra el sexo opuesto, *prevención exagerada contra intelectuales y artistas, tolerancia de los revoltosos inofensivos, mezcla peculiar de las clases sociales, cultivo de cualidades amables y algunas otras más*. A nosotros llegó el resultado en forma de mito, mito no puro, sino especialmente caricaturizado. En principio fué John Bull —creado por el escocés Arbuthnot en el 1712 en su sátira teatral *Justicia infernal*, personaje que adquirió fortuna definitiva por medio de su otra obra *Historia de John Bull*— el encargado de representar el mundo inglés. Al ser desplazado por los años, fué sustituido por aquel hijo genial de André Maurois llamado el Coronel Bramble, símbolo del *gentleman* medio, flemático y silencioso. Por último, ha sido Pierre Daninos el encargado de alumbrar un tercer sujeto, con destino, como los anteriores, al mundo británico: el Mayor Thompson, con su aire de característica idiotéz. Ahora bien, ninguno de ellos representa perfectamente en nuestros días aquello que tratan de significar.

La segunda parte es destinada por Bailhache a fijar los puntos que han sostenido históricamente el mito inglés. En primer término, se resalta la importancia del tiempo: al hablar del temperamento inglés, o de cualquier otro modo de estudiar su carácter, nos fijamos en el tipo vivido en la Inglaterra victoriana, entre 1850 y 1870, materializada, cuando ya empezaba a depasarse, en las *Notas sobre la Inglaterra*, de Taine. En segundo lugar, el estudio del inglés se ha encontrado acondicionado tradicionalmente por la escala social: los autores que escriben sobre Inglaterra se fijan casi exclusi-

vamente en la *gentry*, en el antiguo alumno de Oxford, faltando casi totalmente una literatura sobre la clase media, y teniendo destellos fugaces y fulgurantes —en general poco uniformes— la literatura popular. La aristocracia tenía en su poder, por tanto, el monopolio literario. Y por último, lo regional también ha influido rotundamente en las consideraciones que venimos haciendo: estudio excesivo de la Inglaterra del Sur, con claro descuido de las condiciones vitales de las otras partes geográficamente diversas.

La parte tercera del ensayo va destinada a fundamentar la necesidad del mito inglés. Se insiste de modo singularísimo en la idea del temor o miedo inglés ante los semejantes. El fenómeno no es nuevo. Geoffry explica la *timidez inglesa del modo siguiente*: el inglés proyecta inconscientemente sobre los demás sus propios instintos agresivos, deduciéndose por ello para él, al representarse los efectos, un miedo considerable, causa de la timidez imperante en su existencia. De un modo u otro, es lo cierto que este temor latente tiene un juego excesivamente poderoso en la vida de los anglosajones. Curioso, aunque pintoresco, resulta citar la influencia del «*polliceman*» y sus virtudes en el medio ambiente, virtudes que, recogidas de las manifestaciones exteriores y envidiables del *gentleman*, han llegado a constituir el fondo común o sedimento último, hasta el punto extremo de cualificar a la población toda.

Y son estas cualidades, reconocibles a pesar de sus disfraces de *snobismo* y en cierto modo inmutables a través de los cambios radicales del mundo inglés —especialmente patentes a partir del 1800—, la conclusión más adecuada a este trabajo: reconocer a la sociedad inglesa, prescindiendo, como es lógico, de la *gleba* que acampa en sus márgenes, ese arraigado estoicismo, su peculiarísima *fiema*, la experiencia inigualada para reprimir las emociones, el maravilloso dominio de sí mismo, el sentido de justicia e im-

parcialidad, la sangre fría y hasta ese mismísimo *fair-play* de los otros tiempos.

SEGY, Ladislav: *L'attitude de l'Africain à l'égard de la maladie. Ses rapports avec la sculpture* (La actitud africana con relación a las enfermedades. Sus relaciones con la escultura). Págs. 283 a 296.

Este ensayo sociológico posee un interés, más que doctrinario, novedoso. Lo que Segy trata de conseguir por medio de él, no es sino un apoyo firme que sirva de base segura para teorías que, únicamente a título enunciativo, se constatarán posteriormente. Nada mejor que utilizar como procedimiento experiencias tan poco conocidas para el mundo europeo como son las africanas, el continente «semi-virgen» de las antiguas historias y hasta de los chistes.

Ciertamente, las costumbres y medios de vida africanos han sido calificados —con pequeñísimas excepciones— de brutales y salvajes. Al parecer, hasta el misionero, cuya penetración con el salvaje se tiene por máxima, desconoce en el fondo las creencias reales de los seres a que trata de evangelizar. Sostiene Segy que la espiritualidad del Africa es la llave de todas sus actividades. Su mundo es ininteligible so pena de realizar proyecciones —en él— espirituales y hasta psicológicas. El *quid* de la filosofía del africano estriba en el modo ontológico de pensar. Se piensa allí que cada cosa está animada por una fuerza propia e íntimamente conexional, con las fuerzas que vivifican a las demás. Lógicamente, estas fuerzas son de carácter dinámico, ya que amén de influirse unas a otras, son en sí mismas susceptibles de crecimiento y disminución. Para sentar mejor estas afirmaciones, válganos un ejemplo: el alimento acrecienta la fuerza del que lo injiere, aceptado, pero no a causa de su mayor o menor valor nutritivo, sino a consecuencia de su pe-

culiar energía originaria, de la que no puede desasirse. Igualmente, las medicinas mejoran el estado del enfermo no por su composición química o natural, sino por la absorción que de su energía vital lleva a cabo el paciente.

A continuación, se detiene el autor del trabajo para comentar unos supuestos originales y característicos del vivir africano, comentario realizado desde un doble punto de vista, sociológico y filosófico. Los supuestos objeto de su atención son, entre otros: el fenómeno de la presencia a distancia, en cuya virtud puede una persona, teniendo el cuerpo en un lugar geográfico determinado, transportarse con su alma a otro, incluso lejano, y lo que es más, influir materialmente en las condiciones reales de este segundo lugar. El caso no ha sido elegido al azar por su originalidad con ánimo de sorprender al lector profano, sino que viene atestiguado por la corroboración que de él ha hecho el misionero francés R. D. Trilles; la visión a distancia es un segundo postulado a considerar. La situación es similar a la anterior con las variaciones lógicas. Todo lo que sobre esta posición pudiéramos decir ha de basarse necesariamente en las afirmaciones de personas directamente vinculadas al medio; en tercer lugar, se trae a colación lo referente a la enfermedad, desde su protección hasta su curación, pasando por su pronóstico, los medios de producción de la misma, y ya, en último término, los remedios empleados para atajarla: la farmacopea. No es preciso detenernos en todas y cada una de estas consideraciones. Sólo pondremos de manifiesto la influencia decisiva que en ellas tienen los llamados «hombres-médicos» o adivinos (el clásico hechicero de las películas de indios), a veces con magnífico sentido médico y fiel visión del mal, y del mismo modo, la importancia concedida a los amuletos y estatuillas, reveladoras de hechos que, de ser verdad, boquiabrirían a la mayor parte de la huma-

nidad. Tienen gran resonancia las esculturas siguientes: el *Konde* de los Bakongos, el marfil esculpido de los Baluba, el *Makoda* entre los habitantes de parte del Congo belga, y otras muchas más.

Por último, intenta Segy fijar unas conclusiones finales, basadas sobre las premisas primeramente enunciadas y sobre los ejemplos concretos de la vida africana. Sostiene que el inconsciente humano está constituido por fuerzas que orientan la vida de los individuos, ya perfiladas por los caldeos y consideradas como virus que penetraban en los cuerpos. Se refiere más tarde el autor a las tesis de Freud sobre el método del psicoanálisis, y más particularmente a la tesis de Jung, para el cual los temas de cultura del pasado pueden ser también —indudablemente— una parte de nuestra herencia psíquica, y esto, bien mirado, no son sino los fenómenos que se han repasado al hablar del africano. Sólo por esta teoría tienen explicación los sucedidos de que símbolos y ritos ancestrales —totalmente ajenos a los individuos de la actualidad— aparezcan con cierta uniformidad en los sueños de éstos, manifestaciones de la constelación psíquica de cada individuo.

Y ante esta concatenación de las realidades, salvaje —mirado con nuestra mentalidad— y evolucionada —también en nuestra ideología—, tan sólo queda que nos preguntemos: ¿No habrán penetrado los pueblos del Africa más profundamente que nosotros en el conocimiento de los misterios del destino humano?—L. E. V.

INTERNATIONAL REVIEW OF SOCIAL HISTORY

Amsterdam

Volumen I, parte 2.^a, 1956.

BULL, Edvard: *Autobiographies of Industrial Workers, Sources of Norwegian Social History* (Autobiogra-

fías de obreros industriales. Fuentes para la Historia Social noruega). Págs. 203 a 209.

Desde tiempos antiguos la historia social se ha fijado considerablemente en la clase industrial. Ciertamente; pero ha sido dirigido el estudio hacia sus organizaciones y sus problemas globales, con manifiesto olvido de las condiciones referentes a los medios de vida del obrero industrial, a través de su existencia. Y es precisamente a esta laguna a la que va dedicado este original trabajo de Edvard Bull.

En el caso concreto de Noruega, es relativamente fácil llegar al conocimiento de estos problemas de una manera directa, ya que la industrialización es reciente en este país, y por ello, afortunadamente para la investigación que ha de llevarse a cabo, viven aún casi todos los obreros que, abandonando los medios rurales en su día, se incorporaron a las nuevas facetas industriales.

Así, a fin de conocer las circunstancias vitales de este interesante sector de población, se está realizando a través del *Norsk Folkemuseum* (Museo del Pueblo Noruego) una campaña, con el objetivo específico de persuadir al número máximo posible de obreros que escriban sus memorias, o en su defecto, las de otros obreros, bien conocidos por ellos, de manera que se aporten datos valiosos para la investigación sociológica que se trata de llevar a feliz término. Ahora bien: el material estadístico que se pudiese obtener mediante este procedimiento es relegado a segundo lugar, puesto que lo verdaderamente eficaz y pretendido es conocido —no a través de un cómodo y simplista método de preguntas y respuestas, sino utilizando la fluida y amena descripción—: el desarrollo familiar en sus manifestaciones domésticas externas y, en general, los datos que acerca de ellas puedan resaltarse al pormenorizar las comidas efectuadas, las diversiones practicadas, los muebles utilizados, las mansiones habitadas, los vestidos lle-

vados, las costumbres respetadas, etc. La mayor dificultad que se presenta al empeño estriba en determinar si esas descripciones reflejan la realidad o tan sólo se limitan a recoger los tópicos que hayan influido en la mentalidad del que las narra. La dificultad está hondamente relacionada con la clase de obrero que asuma la empresa en cuestión, según la cultura de éste y su grado mayor o menor de des-entrevimiento social y político. Los obreros más elevados tienen una ventaja sobre sus inferiores: en efecto, suelen expresarse con una mayor facilidad, sus cuadros son de más altura y, en definitiva, sus expresiones más logradas. Sin embargo, un inconveniente incontrovertible tienen estos trabajadores más cultivados, y es que con frecuencia se nota en sus exposiciones un desvirtuarse —tal vez involuntario— de los hechos, producido por su más certera visión del panorama político y social en que se mueven. En cambio, los más ignorantes presentan los acontecimientos vividos con un mayor realismo, siendo, en cambio, normalmente deficientemente perfeccionados.

A pesar de estas consideraciones, un poco pesimistas, no debemos incurrir en considerar el sistema como inútil. Debe procurarse, eso sí, una recopilación ingente de informaciones, procedentes de cada uno de los diferentes sectores de industria más caracterizados, y de este modo inducir de ellos la realidad con las máximas garantías de éxito. Los resultados habrán de ser forzosamente inmejorables. Ya el gran sociólogo Giddings se dió cuenta de la importancia del estudio de los casos particulares, estudio que llegó al cenit con la obra de Fl. Znaniecki y W. I. Thomas sobre *El campesino polaco en Europa y en América*. Y por lo que respecta, en concreto, al método autobiográfico, puede decirse que fué Paul Radin su más grande propulsor.

Termina Bull su artículo estudiando las diferencias que como fruto de este sistema se han llegado a conocer en las diversas plantas de la producción,

y, lo que es mucho más importante, las mejoras conseguidas en el ámbito laboral referentes al nivel de vida a lo largo de todo el siglo en curso.—
L. E. V.

TRANSACTIONS OF THE THIRD WORLD CONGRESS OF SOCIO- LOGY

Volumen III, 1956.

JANOWITZ, MORRIS: *Some Consequences of Social Mobility in the United States* (Algunas consecuencias de la movilidad social en los Estados Unidos). Págs. 191-201.

Este trabajo recoge las consecuencias, que pueden ya establecerse, de las altas y persistentes tasas de movilidad social en los Estados Unidos, en base a estudios empíricos. No se trata, pues, de un estudio doctrinal o ensayo, sino de un resumen de descubrimientos. La investigación sobre la movilidad social en los Estados Unidos se ha fijado la tarea de explicar la persistencia de los valores sociales igualitarios y la relativa ausencia de extremismo político. Como resultado, una parte muy importante de la investigación sobre estratificación social se ocupa, implícita o explícitamente, de las consecuencias de la movilidad social para la sociedad en general. Empero, bajo la fuerte influencia del determinismo económico, el modelo típico ha sido analizar la dinámica de la estructura ocupacional y la estructura derivada de prestigio como si ellas fueran los únicos aspectos cruciales de la organización social.

En resumen, aunque los trabajos empíricos en este campo no son demasiados, ponen de relieve las implicaciones de la movilidad para la estructura y el cambio social. Sin embargo, es necesario considerar los efectos de la movilidad social según se manifiesta y es condicionada por los varios grupos centrales de la sociedad. Si se adopta este punto de vista, es claro que las consecuencias de la

movilidad social no son uniformemente disruptivas de los procesos de control social y cambio social. Mientras que en las relaciones a corto plazo, dentro de los grupos primarios, la movilidad social puede afectar disfuncionalmente tanto a los individuos como a la sociedad en general, existe prueba suficiente de que la movilidad social crea nuevas relaciones sociales en las comunidades y en las grandes organizaciones —grupos secundarios—, que son funcionales e integradoras, tanto para el individuo como para la sociedad. Estos procesos están íntimamente relacionados, y la tarea de analizar sus consecuencias mutuas sigue siendo el problema límite actual de la investigación sobre la movilidad social y también del análisis del cambio social.—S. del C.

DERECHO

REVUE INTERNATIONALE
DE DROIT COMPARE

Paris

Año 8, núm. 3, julio-septiembre
1957.

WALIN, Gösta: *La méthode législative dans les pays nordiques* (El método legislativo en los países nórdicos). Págs. 389 a 395.

El conocido adagio latino «Legibus est condenda civitas» ha tenido, según el sentir de Gösta Walin, honda trascendencia en los países nórdicos, no borrando esta fuerte influencia ni el correr de los siglos tan siquiera. Todo aquel que intente estudiar la legislación de estos países ha de remontarse, necesariamente, a sus más significados antecedentes históricos, no sólo por su influencia posterior—fenómeno que, por otra parte, es común en todas las manifestaciones culturales «semper et ubique»—, sino por estar actualmente en vigor, ya que no

de un modo material, sí al menos formalmente. Nos referimos especialmente al Código de Christian V, promulgado en 1683 para Dinamarca y en 1687 para Noruega, y al Código de 1734, destinado a Suecia y a Finlandia. Pero esta biunidad legislativa ha ido fraccionándose paulatinamente de modo que las legislaciones de estos cuatro países han adquirido cierta autonomía, no por ello dejada de completar con una necesaria colaboración activa.

En Suecia —país al que vamos a referirnos especialmente— se trabaja en la actualidad en la redacción de un Código sistemático. Concretamente, en el año 1903, después de muchos proyectos anteriores, una Comisión asumió la difícil tarea, proponiéndose, en principio, dos finalidades principales: en primer lugar, sustituir las disposiciones caídas en desuso por otras de actualidad, y en segundo término, lograr una unidad dentro de la variedad necesaria, unidad un tanto escindida por el sistema hasta entonces imperante de las reformas parciales. La sistemática general seguiría siendo la del imprescindible Código de 1734. En cuanto a la materia, se recogería —siguiendo, asimismo, la pauta general marcada por el monumento legislativo de 1734— lo esencial del Derecho privado, la materia penal y lo referente al procedimiento. También se pretendía que la legislación social no entrase —sino en una medida muy limitada— en el derecho privado propiamente dicho. La Comisión para los trabajos del nuevo código subsiste en los momentos presentes con el carácter de institución, y su presidente, M. Gärde, se pronunció en el año 1950 sobre la manera más adecuada de proseguir los trabajos a realizar. Lo esencial —a su juicio— era dar al país una ley de carácter general, de rasgos rectilíneos, claros y concisos, cuya pervivencia sería, en todo caso, más viable que la de leyes especiales y particularistas. En el plano práctico, se establece para la revisión del Código Civil un procedimiento escalonado, una

labor por etapas, sin otra finalidad que el evitar generalizaciones perjudiciales al amplio meollo de trabajos procedentes de oposiciones entre puntos individuales. A este objeto, se han redactado leyes particulares sobre el matrimonio, la paternidad, la filiación, la adopción y otras varias, que posteriormente deberán integrarse en el más amplio conjunto resultante. El método ha sido similar en los campos penal y procesal.

De este modo, la revisión de la legislación civil avanza lentamente. De las causas que pueden explicar esta tardanza, dos hay de máximo relieve: afecta una al sistema seguido para su realización, que adopta la forma de colaboración entre los países nórdicos, procediéndose a la misma necesariamente a través de comités, a los que asisten representantes de cada una de las unidades políticas independientes, que en su totalidad forman el grupo nórdico (debemos incluir aquí a la misma Islandia); la segunda causa se refiere a la materia objeto de normativización, más amplia y vasta a medida que evoluciona el mundo (cuestiones tales como el derecho de autor, legislación aérea, etc.).

Por lo que respecta al ámbito internacional, es también Suecia el país, entre los nórdicos, más desarrollado. Posee, en efecto, una legislación de Derecho privado internacional relativamente amplia, basada especialmente en convenciones internacionales, si bien es característico de los países que estudiamos el basar sus construcciones en convenciones predominantemente particulares.

Diremos, por último, que los trabajos de codificación realizados en Suecia no han tenido hasta el momento equivalente en ningún otro de los miembros del grupo. Un jurista danés ha lanzado últimamente la idea de llevar a cabo un Código nórdico común, lo cual, por el matiz de la situación actual, no pasa de mera utopía. No obstante, los países citados ponen en juego todos sus esfuerzos para acentuar la similitud de sus le-

gislaciones en el límite de lo posible, y el enorme y genial proyecto —anteriormente tachado de utópico— nos permite concebir, como todas las ideas extraordinarias, una fuerte, aunque lejana, esperanza.

SIU KIA-PEI, M.: *La nouvelle Constitution de la Chine Communiste du 20 septembre 1954. Etude comparative* (La nueva Constitución de la China Comunista de 29 de septiembre de 1954. Estudio comparado). Págs. 399-411.

Gran abolengo constitucional cabe reconocer al pueblo chino. En efecto, ya antes de Cristo, las dinastías Hia, Chang y Tcheon tuvieron sus propias Constituciones. Y aun refiriéndonos directamente a su historia contemporánea, son dignas de citarse las fechas de 1911 (Organización del Gobierno provisional); 11 de marzo de 1912 (Constitución provisoria); 1913 (Primer proyecto de la Constitución china); 1 de marzo de 1914 (Código constitucional o Carta de Yuan-Shi-Kai, denominada Nueva Constitución provisoria); 6 de junio de 1916 (fecha en que se vuelve a poner en vigor la anterior Constitución); 1923 (Constitución de tendencia federalista del presidente Tsao Konan) 1947 (Constitución promulgada bajo el Gobierno Nacional Chino, que rigió únicamente en Formosa y en algunas islas vecinas).

Esto por lo que se refiere a los antecedentes remotos —casi simplemente cronológicos— de la vigente Constitución. Antecedente próximo de la misma es la Constitución provisoria o «Programa común», de 29 de septiembre de 1949, inspiradora, en sus líneas generales, de la actual de 20 de septiembre de 1954. Es innecesario relatar la historia de la misma, que, por otro lado, es hartó prolija, si bien merece ser puesto de relieve el hecho de que en ella hayan intervenido, en funciones distintas que van desde el mero examen a la modificación de su texto, alrededor de ciento cincuenta

millones de personas. La Constitución fué aprobada unánimemente por la Asamblea China de Representantes del Pueblo, órgano que, como más tarde veremos, es mentor en la vida política de la China comunista. Acusa la Constitución de 1954 la influencia de los principios marxistas, teniendo como base ideológica el leninismo-stalinismo. Comprende la Constitución un total de 106 artículos, y responde en principio a las exigencias del plan quinquenal chino de 1953. Ahora bien, junto a las influencias recibidas, cabe encontrar en el cuerpo político que comentamos principios diversos de carácter mixto entre el sentimiento vernáculo —digase lo que se diga, muy arraigado todavía en el mundo amarillo— y las corrientes socialistas. Para una consideración más exacta, estudiaremos en primer lugar el contenido de la Constitución, y posteriormente, sus analogías y diferencias con las afines de la Europa oriental.

Comienza la Constitución china de 20 de septiembre de 1954 —considerada como la primera en sentido propio— con un preámbulo, en el que se expone la génesis histórica e ideológica del Estado, los principios generales que constituyen su fundamento, su estructura, los deberes y los derechos de los ciudadanos, etc. A continuación, del articulado destacaremos los siguientes principios más significativos: Se define la República Popular China como un Estado de democracia popular dirigida por la clase obrera y fundado por la Unión de obreros y campesinos (art. 1.º): se dispone que todo poder en la República Popular de China pertenece al pueblo, y se establece el derecho que éste tiene, por medio del sufragio, a participar en la vida electoral del país (art. 2.º); se determina que la República Popular China debe asegurar la edificación de una sociedad socialista, procediendo a la industrialización y reformas socialistas (art. 4.º).

Por lo que respecta al examen comparativo de esta Constitución, y las

de los países que ya hemos citado, en el campo de las analogías cabe reconocer como principales las siguientes: la relativa a la significación del Estado —considerado con terminología similar en las Constituciones de la U.R.S.S., de la República Rumana, de la República Federativa Popular de Yugoslavia y de la República Popular de Polonia, como Estado de obreros, campesinos y trabajadores—; al problema de la pertenencia de la soberanía —determinándose en las mismas Constituciones anteriores que tal soberanía pertenece a los trabajadores de la ciudad y del campo—; a la importancia del trabajo, resaltando su triple significado de derecho, de deber y de honor que recae en aquellos que lo realizan; al reconocimiento de la Asamblea Popular, como órgano supremo de la vida del país, con poderes exclusivos para ejercer el legislativo, nombrar y deponer al Presidente de la República —cargo que no existe en las Constituciones de la U.R.S.S. y tampoco en la rumana y polaca, y sí, por el contrario, en la checoslovaca y yugoslava— y al primer ministro y sus adjuntos; a la inexistencia casi absoluta de la división de poderes, y otras menos importantes que no examinamos.

En el terreno de las diferencias —entre la vigente Constitución china y las de los países del Oeste europeo— son las más relevantes las dos siguientes: en primer término, la que afecta a las formas de propiedad de los medios de producción, siempre que la República China reconoce junto a las propiedades del Estado y cooperativa, la propiedad de los trabajadores individuales, y lo que es más, incluso la de los capitalistas, fenómeno desconocido por las Constituciones que utilizamos en nuestra comparación. Se debe esta particularidad en el mundo chino —según palabras del actual Presidente Mao-Tse-Tung— a la necesidad existente, en la fase actual intermedia por la que atraviesa el país, de estos medios del capitalismo, medios que paulatinamente irán siendo absorbidos

totalmente, hasta conseguir así las supremas aspiraciones socialistas. En segundo lugar, otra diferencia importante es la relativa a la nacionalización de las industrias, precedida en China de un plan quinquenal —salvo lo relativo a las fábricas— mientras que en las Repúblicas de la Europa oriental el fenómeno es inverso, es decir, que la nacionalización antecede a los planes a realizar.

No debemos omitir la ley electoral de 1 de marzo de 1952, que complementa lo relativo a esta materia, insuficientemente tratado en la Constitución.

Digamos, como colofón, que esta Constitución china tiene un carácter híbrido —algunos han visto influencias presidencialistas de los Estados Unidos—, cuyo último matiz definidor sólo el tiempo puede determinar. L. E. V.

ZEITSCHRIFT FUER AUSLAENDLICHES OEFFENTLICHES RECHT UND VOELKERRECHT

Heidelberg

Tomo 17, núm. 1, junio 1956.

BINDSCHEDLER, Rudolf L., *Die Neutralitaet im modernen Voelkerrecht* (La neutralidad en el Derecho internacional moderno). Págs. 1-37.

Se distingue neutralidad habitual y neutralidad permanente. Estímase neutralidad habitual la actitud jurídica de un Estado que no participa en la guerra abierta entre otros Estados; es neutralidad permanente la de aquel Estado que se compromete a mantenerse neutral.

La primera no hace nacer en tiempo de paz derechos ni deberes, y termina con la entrada del Estado neutral en la conflagración; en tiempo de guerra marca obligaciones pacíficas, militares y económicas. En este último terreno no hay realmente una neutralidad económica plenaria, ya que los Estados neutrales tienen derecho

a seguir traficando con los Estados beligerantes.

La neutralidad permanente puede tener razones políticas y relacionarse con las alineaciones internacionales en juego: tal sería la posición de la neutralidad de Suecia, de India o de Birmania; puede, asimismo, cristalizar en una estructura jurídica, que obligue a los demás países a respetar esa neutralidad; este sería el caso de Suiza, y semejantemente el nuevo caso de Austria.

Los deberes de neutralidad son interpretados como limitaciones que tienden a restringir el ejercicio de la libertad. Con todo, desde el fin de la primera Gran Guerra se han producido acontecimientos y se han elaborado principios que señalan la tendencia a cambiar la problemática de la neutralidad. Por lo pronto, hay que señalar el impacto de la seguridad colectiva, y seguidamente las corrientes ideológicas. También deben notarse las interferencias ocasionadas por las uniones aduaneras y económicas que contradicen la neutralidad, y que, por su enlace con la llamada guerra económica, necesita un cuidadoso estudio.

El autor considera la situación de «no beligerancia» proclamada durante la última guerra mundial por Turquía, Italia y España. Esta fórmula no ha conseguido la aceptación por la comunidad internacional, que estima que toda falta de participación en la lucha entra en el cuadro de la neutralidad; en todo caso se trataría de una situación momentánea que conduce a la entrada en la guerra o a la vuelta a la neutralidad. Se advierte, sin embargo, cierta política intervencionista y contradictoria con el principio de neutralidad en ciertos Estados «no beligerantes». Después de la segunda guerra mundial hay que tener cuenta de la actividad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con el principio de la seguridad colectiva. La conclusión del autor es que todavía queda sitio para la neutralidad en el sistema de Derecho internacional actual.—J. B.

IUS

Milán

Año VII, fasc. II, junio 1956.

MAFFEZZONI, Federico: *Rilevanza giuridica e vicenda storica della dottrina causale dei tributi* (Importancia jurídica e historia de la doctrina causal de los tributos). Págs. 171-196.

La escasa elaboración científica de las instituciones del Derecho financiero hace posible el actual debate de problemas como los relativos a la autonomía de tal disciplina, pero arranca sobre todo de la repugnancia general a admitir la existencia de principios propios.

El fenómeno hacendístico no se puede contemplar como simple búsqueda de ingresos, sino completándolo con la distribución de lo recaudado en condiciones determinadas por la situación económica y social. Así se advierte que la negación de los principios generales depende de una falsa concepción de la misma disciplina.

Resulta así evidente que para proceder a una interpretación de las normas jurídicas pertinentes hay que empezar por determinar el interés tutelado.

El autor estudia la doctrina de la justificación de los ingresos partiendo de Santo Tomás, con su teoría de la «causa impositionis». El poder hacendístico era para el Aquinate uno de los instrumentos de que disponía la autoridad para conseguir el interés común de la entera sociedad, y —como tal— no podría ser ejercitado de manera arbitraria. Solamente sirve al bien común cuando atiende a la cuádruple causa: eficiente, final, formal y material. El arbitrio era «peccatum». El peso de la teología moral hizo que los juristas no se alejasen del tomismo, limitándose a adaptarse a las circunstancias, lo menos hasta finales del siglo XVIII. La doctrina decae en el si-

glo XVIII por el peso de la práctica fiscal, el cambio técnico impuesto y la decadencia del derecho natural como instrumento de legitimación del derecho positivo.

Al faltar en el derecho moderno una relación entre los ingresos y los servicios que se nutren con ellos, se advierte que la contaminación de principios distributivos diversos en cada ingreso constituye la regla general. Con todo, cabe plantear un paralelo con la doctrina causal, señalando que el concepto de causa se ha positivizado, la relación objetiva se ha hecho vinculante y el criterio distributivo se ofrece como principio general común.—J. B.

THE AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW

Washington

Vol. 50, núm. 3, julio 1956.

FRIEDMANN, W.: *Some Impacts of Social Organization on International Law* (Algunos impactos de la organización social sobre el Derecho internacional). Págs. 475-513.

El Derecho internacional dispone de un extenso campo de acción. No solamente en el plano horizontal, sino en el vertical, se producen cambios que deben ser estudiados por aquella disciplina. En el tiempo presente, y particularmente a partir del término de la primera guerra mundial, el sustrato social del Derecho ha sufrido modificaciones muy profundas. El campo y el objetivo del Derecho se ha ampliado y diversificado. Piénsese en la Oficina Internacional del Trabajo, en las distintas agencias funcionales de las Naciones Unidas, en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, en el Banco Internacional para la Reconstrucción... Los Gobiernos han tomado sobre sí la tarea de mantener un cierto nivel en el orden judicial, en la protección de los individuos o en la beneficencia y en la

distribución de la riqueza; el impues- to ya no es el principal instrumento de la política económica... En general, puede decirse que los Estados, en cuanto sujetos del Derecho internacio- nal, se encuentran vinculados al cum- plimiento de actividades de carácter social y económico. La esfera tradi- cional del servicio diplomático ha que- dado superada. Las transacciones in- ternacionales de los Estados se reali- zan directamente o por medio de cor- poraciones; también se plantea el te- ma de la responsabilidad de los Esta- dos por la acción de grupos que ac- túan bajo su control, así como de las actividades terroristas y subversivas, boicots, propaganda hostil, nacionali- zaciones y expropiaciones... También produce impacto la estructura interna del Estado, que repercute en la orde- nación cooperativa del Derecho inter- nacional.—J. B.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER OEFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo VII, cuad. 3, 1956.

STREBEL, Helmut: *Der voelkerrecht- liche Begriff der Regierung* (El con- cepto de Gobierno en el Derecho internacional). Págs. 309-319.

La terminología internacional ofre- ce muy variadas acepciones en cuan- to al contenido del vocablo gobierno. Las diferencias entre la realidad in- terna y la externa culminan en el caso de los llamados gobiernos en exi- lio, y encuentran su más amplia ver- sión en los ejemplos que considera la Convención de la Cruz Roja y en el acuerdo de La Haya sobre protección de bienes culturales que reconoce los movimientos de resistencia en los te- rritorios ocupados. Gobierno y gober- nantes son vistos como portadores o titulares de deberes contraídos o de deberes internacionalmente pactados. En la realidad, toda la teoría se apoya sobre la capacidad de representación,

sobre la calidad de órgano que seme- jantes estructuras puedan suponer. Co- mo internacionalmente no cabe otra representación que la de un gobierno, el Estado queda literalmente vertido en su figura. Y ahí se fija toda la pro- blemática del reconocimiento, que acentúa el sentido del dominio real sobre el país.

La personalización soberana del go- bierno queda más matizada cuando se busca su perfil en el contenido de los tratados. Aquí entran en juego el poder parlamentario, la facultad legis- lativa, la representación popular. Los comités nacionales reflejan una crista- lización creadora o restauradora. En el fondo, la idea de gobierno queda vista en torno al aparato burocrático, y sin- gularmente en su capacidad para dic- tar la ley y para imponerla.—J. B.

INTERNATIONALES RECHT UND
DIPLOMATIE

Hamburgo

Núms. 1-2, 1956.

SELTNER, K.: *Zur Rechtslage der bal- tischen Staaten* (Sobre la situación jurídica de los Estados bálticos). Págs. 33-51.

El autor, ex ministro de Asuntos Exteriores de Estonia, pasa revista a la situación actual de los Estados bál- ticos. Todos ellos se encuentran ocu- pados por la Unión Soviética a base de interpretaciones políticas a trata- dos comerciales y de no agresión. El autor estima que un reconocimiento «de facto» es admisible en relación con acontecimientos relativos al régi- men interior de los Estados, pero en forma alguna en cuanto toca a su consideración internacional. Así, la si- tuación de aquellos países es pura- mente política, sin que pueda tener una proyección jurídica dentro del De- recho internacional ni de las reglas de La Haya. Prueba —concluye— de lo mucho que en ese terreno queda por hacer.—J. B.

JAHRBUCH FUER INTERNATIONALES RECHT

Gotinga

Tomo 6, 1956.

NAGEL, Heinrich: *Der Nordische Rat: seine Organe, seine Funktionen und seine juristische Natur* (El Consejo Nórdico: sus órganos, sus funciones y su naturaleza jurídica). Págs. 199-214.

El Consejo Nórdico, en su IV Reunión, celebrada en Copenhague en enero-febrero 1956, ofreció ya una estructura completa que señala los elementos necesarios para su estudio. Creado en 1952, por su organización y sus resultados, merece ser atendido, por cuanto ofrece una «nueva vía para el futuro desenvolvimiento del Derecho internacional», ya que en él cuatro estados limitan su soberanía en forma que podría ser fecunda no sólo para un nuevo orden de Estados europeos, sino incluso para una mancomunidad de naciones.

Constituye un organismo de carácter regional cuya eficacia ha sido probada. Sus órganos son la asamblea general, la comisión rectora, el secretariado, el comité ejecutivo y el comité de trabajo. La asamblea está compuesta de delegados de designación gubernativa y de delegados de elección parlamentaria, éstos con voz y voto, aquéllos sólo con voz.

Las funciones son señaladas como quehacer de colaboración entre los Parlamentos y los Gobiernos de los cuatro países. Frente al Consejo de Europa, el Consejo Nórdico no encuentra esa limitación de tareas en forma concreta y restringida. Es muy eficaz la amplitud con que se le permite recoger sugerencias y recomendaciones.

La naturaleza de la institución no es tanto la pertinente a un organismo como a una orientación; más es un concepto o criterio que una forma de unión o asociación. No constituye un

órgano supranacional en ninguna de sus caracterizaciones. En resumen, se trata del ensayo de una nueva manera de desarrollar un trabajo de colaboración entre miembros parlamentarios y delegados gubernativos de distintos países, atribuyéndose en cada oportunidad la facultad de legislar y de administrar.—J. B.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Montevideo

Año VII, abril-junio de 1956, número 2.

GROS ESPIELL, Héctor: *Las democracias populares*. Págs. 261-293.

Se inicia este trabajo con unas notas históricas donde se presenta el momento político europeo que precede a la aparición de estas formas políticas de estructura indefinida, que nacen a la vida después de la última guerra mundial, y como fruto de un grave error de los muchos sufridos por los occidentales en la conferencia de Yalta, puesto que en ellas el predominio de Rusia y de sus doctrinas fija la pauta en la redacción de una constitución que sirve de pantalla a la influencia y difusión de ideas e instituciones «pro-comunistas».

La constitución soviética de 1936 es el cañamazo en el que se va a bordar el contenido político de los países del telón de acero, y así, aunque con diferentes caracteres, se construye un edificio en cada país cuyo fin es llegar a la dictadura del proletariado ocultando las etapas y facilitando la marcha hacia esta meta final.

Estudia seguidamente el autor las peculiaridades de cada constitución, empezando por señalar que la palabra constitución no tiene el sentido que le damos en el mundo occidental, o sea no es la norma jurídica de jerarquía suprema a la cual debe adaptarse toda la legislación, si no presenta el

sentido que le concede la teoría jurídica soviética, donde es simplemente un documento en el que se muestra cuál es la situación jurídica de un país en un momento determinado.

Entrando en estas peculiaridades de cada constitución, se puede señalar que en todas ellas la forma de gobierno es la republicana, de sistema semi-representativo, con el *recall* y el referéndum como las dos únicas instituciones de gobierno directo que aceptan. El concepto de los derechos humanos está fuertemente influido por un «filo-sovietismo», ya que en todas se niega la existencia de derechos inherentes al hombre, hablándose en su lugar de derechos del ciudadano; pero, al no figurar una definición de ciudadanía entre su articulado, se pueden ampliar o restringir en cualquier grado estos derechos, mediante la determinación de quienes son ciudadanos. No existe en ninguna de ellas la libertad de enseñanza, y la independencia de la autoridad judicial prácticamente es nula, existiendo, junto a los jueces de carrera, el juez popular.

No niegan el derecho de propiedad, aunque lo limitan, y en religión se afilian al concepto antirreligioso del Estado, aunque, en la práctica, una feroz política antirreligiosa se lleve a cabo por todos los medios posibles de coacción y persecución.

En cuanto a la estructura del Estado, se puede hacer notar la existencia de tres grupos: Estados federales (Yugoeslavia), Estados que contienen una solución que, sin ser federalista ni unitaria, tienen caracteres muy difíciles de precisar (Checoslovaquia y China; y, por último, Estados unitarios.

El problema de la división de poderes está profundamente afectado por la teoría soviética, hasta el punto de que lo niegan en forma radical. Muchas de estas constituciones tienen un artículo que dice: «La Asamblea es el órgano supremo del poder del Estado». Si a esto se añade la aparición del «Presidium», órgano completamente extraño al derecho constitucio-

nal occidental y de amplísimas competencias, podemos sentar con toda claridad la formidable influencia ejercida por la U. R. S. S. en estas Repúblicas, mal llamadas «Democracias populares». Se publican en apéndice los textos relativos a Polonia, Bulgaria, China y Yugoeslavia.—T. A. C.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Universidad de Tucumán

Núm. 12, 1955.

RONCELLA, Nazareno: *Origen, estructura y caracteres de la Ciudad del Vaticano*. Págs. 97 a 118.

En un documentado artículo, el señor Roncella hace historia de los momentos políticos vividos por el papado desde el año de 1870, en que quedó de hecho sin territorio propio, y en una situación que el Sumo Pontífice denunció con «sub hostile dominatione», hasta el tratado de Letrán de 1929.

Estudia seguidamente el aspecto jurídico de este Tratado, afirmando que creó un organismo estatal nuevo: la Ciudad del Vaticano; apartándose de la corriente doctrinal que estima que fué solamente un reconocimiento de hecho, ya que considera que la «*debellatio*» de 1870 fué total y perfecta, y por ello este Estado nació como creación «*ex novo*» mediante aquellos acuerdos bilaterales de Letrán, sin que tenga nada que ver con el desaparecido en 1870, pues se desprende de sus seis leyes orgánicas, promulgadas por la Santa Sede en 7 de junio de 1929, al no tener relación alguna con las del antiguo Estado.

La Ciudad del Vaticano es un Estado cuya forma organizada difiere de los demás Estados; ya que, aunque «*sui generis*», es un auténtico Estado soberano, por tener los elementos indispensables para ello: territorio, población e imperium; cuyo jefe político es el Romano Pontífice, al cual

están vinculados todos los poderes políticos y civiles, siendo los más autoritarios e ilimitados que se conocen, con órganos auxiliares subsidiarios que actúan por delegación de poderes, y que son el secretario de Estado, el gobernador, el consejero nacional de Estado y los órganos jurisdiccionales, dos unipersonales y dos colegiados.

Las características de este Estado se desprenden de sus leyes orgánicas y son propias e inconfundibles: absolutista, ya que todo se somete al Papa, patrimonial, extratemporal y apolítico, constituye un medio material para conseguir un fin teológico.

En el ordenamiento internacional debe ser considerado de pleno derecho como miembro de la colectividad internacional, por desprenderse así del artículo 3.º de la ley fundamental, por comportarse así como miembro de la «magna civitas», y por la conducta de los demás Estados al considerarle, como Estado neutralizado, dentro del concierto de todas las naciones.

MAJO, Raúl Roque de: *Plataforma continental*. Págs. 119 a 131.

Parte el autor de la consideración del mar, no sólo como medio de circulación y comunicación, sino como un inmenso proveedor o depósito de importantes elementos útiles para la vida de los pueblos.

Estudia la libertad de los mares desde Roma hasta la Carta del Atlántico, que en su punto 7.º reafirma la voluntad de «permitir a los hombres recorrer sin impedimentos los mares y océanos», y afirma que no es absoluta esta libertad, pues tiene limitaciones, al respetarse los derechos de los Estados en las zonas llamadas mares territoriales, limitación que se restringe también al crear las naciones americanas las llamadas zonas de seguridad.

Define la plataforma continental, submarina, zócalo o escalón continen-

tal como la parte de continente cubierto por las aguas del mar, y hasta donde éstas alcanzan la profundidad de 200 metros, cualquiera que sea la distancia de la costa que los separe hasta ese punto, zona en la que al penetrar los rayos solares hay flora y numerosa fauna que necesita estos vegetales.

Si bien el conocimiento doctrinal es antiguo, como manifestación estatal de Derecho Internacional Público data de fecha reciente: en 1945 hace declaración el Presidente Truman por los Estados Unidos, sigue Méjico, Argentina y, seguidamente al resto de países que lo han declarado en América, Rusia, Islandia, Gran Bretaña, Irán, Arabia Saudí, etc. De una u otra forma, difiriendo escasamente, todas las naciones han verificado declaraciones sobre este punto.

La Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sometió a resolución de los Estados una propuesta sobre reconocimiento a los Estados ribereños de sometimiento de esta zona, y, finalmente, en 1952, la International Law Association», en Lucerna, reconoció jurisdicción y control sobre el lecho y subsuelo de la plataforma a los Estados, pero dejando subsistente el régimen jurídico de libertad para las aguas y espacio aéreo sobre ellas.

Doctrinalmente, Azcárraga cree que aunque las declaraciones de Derecho proclamadas por los Estados difieren, puede considerarse que en última instancia este derecho será de soberanía.

En cuanto al problema que surge sobre la condición del mar epicontinental y espacio aéreo y estratosférico que lo cubren, deben ir en un mismo estatuto jurídico con el subsuelo, pues no hay razón para dividirlo como cosas distintas por constituir una unidad que no puede independizarse.—T. A. de la C.

FILOSOFIA DEL DERECHO

RIVISTA INTERNAZIONALE DI
FILOSOFIA DEL DIRITTO.

Milán

Año XXXIII, fasc. V, septiembre-
octubre 1956.

GIANNINI, Amedeo: *Sul diritto d'autore come diritto naturale* (Sobre el derecho de autor como derecho natural). Págs. 602-607.

Las obras del ingenio surgen en forma creadora. La creación constituye trabajo intelectual del creador. Quien produce una obra de ingenio es el autor de la misma, y tiene sobre ella un derecho de autor, que es un derecho intelectual y, por consiguiente, personal.

Para que la obra del ingenio exista ha de exteriorizarse, ser comunicable. Ahí reside el «prius» y la base del derecho de autor. La utilización económica es un «posterius» y no resulta indispensable a tal fin. (El autor puede conservar para su goce el manuscrito, la partitura, el cuadro, la escultura, cualquier obra creada que podría permanecer inexplorada durante siglos.) De ahí que para determinar la naturaleza jurídica del derecho de autor se deba prescindir de la utilización de la obra. En este sentido la posición más avanzada no está en los organismos internacionales, sino en la ley italiana de 1941, conforme con las ideas que el autor expone. Las normas valoradas por la ONU sobre propuesta de la UNESCO ofrecen más bien el punto de llegada que el de partida: los intereses morales y materiales se refieren al «posterius» y no al «prius».

El derecho de autor se presenta como un derecho natural típico «en cuanto tiene su origen en la naturaleza misma de las cosas. Por lo tanto, debe tener el legislador solamente

el testimonio de su reconocimiento y de su reglamentación. El hombre nace hombre y no autor, y aún nace hombre sin que se diga que nace ser pensante, pero de aquí deriva su libertad de pensar y de expresar su pensamiento, derecho y libertad que rigen en tanto posea la facultad de pensar. No es distinto el caso de la creación.—J. B.

FILOSOFIA

ANGELICUM

Roma

Vol. XXXIII, fasc. 3, julio-
septiembre 1956.

SPIAZZI, R., O. P.: *Democrazia ed ordine morale secondo la mente di San Tommaso*, P. II (Democracia y orden moral según el pensamiento de Santo Tomás. 2.ª parte). Págs. 287-314 (*).

La democracia se valora actualmente con un criterio ético. No se trata tanto de una forma de gobierno como de un valor ético personal que sirve de sustento y garantía a la auténtica democracia, en la que el buen ciudadano ha de ser según el espíritu de la obra tomista un buen cristiano. De aquí se obtienen los criterios de la responsabilidad personal y, por consecuencia, las relaciones entre libertad de una parte y autoridad de otra. Santo Tomás ve la autoridad como fundamento de la soberanía. No se trata, por consiguiente, de modo exclusivo de que el pueblo delegue o conceda el poder, sino de modo preferente de la admisión de una autoridad básica, desde cuya autoridad la representación democrática tiene la plenitud de su sentido. Para conseguir

(*) Véase R. F. P., núm. 90, página 373.

esta autoridad fundamental, es menester un sistema educativo desde el que los valores éticos personales se ajusten a las exigencias del bien común, en cuyo ajustamiento encuentra la perfección la dialéctica democrática. De esta manera, supera el posible amoralismo político de una democracia entendida sólo como forma de gobierno.—E. T. G.

HUMANITAS

Brescia

Año XI, núm. 5, mayo 1956.

RAEYMAEKER, Louis de: *Le trasformazioni delle ontologie antiche e la metafisica dell'essere in S. Tommaso* (La transformación de la ontología antigua y la metafísica del ser en Santo Tomás). Págs. 406-421.

Considerado el problema de la transformación de las corrientes filosóficas antiguas por el esfuerzo intelectual de Santo Tomás, se pone de manifiesto que el Doctor Angélico se encontró ante dos concepciones divergentes entre sí. En la línea del platonismo, la unidad fundamental, propuesta por Parménides, se encontraba vinculada a un sistema de participación, gracias al cual los diversos términos del orden real se interconexionaban los unos con los otros, criterio que había de perfeccionar Plotino con la búsqueda de un subsuelo unitario común. En la línea del aristotelismo, la concepción de la participación no parecía sino un juego de palabras. La explicación no verbal, sino real, descansaba en la causalidad indicada por el primer motor, según Aristóteles, o en la causa de la existencia según Avicenna; tanto en uno como en otro caso, lo esencial se esfumaba dentro de esta causalidad. Era necesario combinar los dos sistemas: la fuerza de realidad propia de la causa y la penetración radical propia de la participación.—E. T. G.

Año XI, núm. 6, junio 1956.

RAEYMAEKER, Louis de: *L'esperienza dell'essere e la comprensione del suo significato metafisico* (La experiencia del ser y la comprensión de su significado metafísico). Páginas 513-526.

El hecho de que nuestros límites sean los límites de la experiencia humana no ha impedido a los filósofos plantearse las cuestiones que se refieren a la realidad, en cuanto existente más allá de estos límites, como lo prueban en cierto modo las preguntas metafísicas primeras. Plantea esta permanente actitud humana el problema básico y en cierto sentido inicial respecto de toda filosofía, de cómo ha podido formarse un conocimiento de orden metafísico. Desde los comienzos de la filosofía occidental se ha intentado responder explícita o implícitamente a esta pregunta, pero cuando la respuesta se hizo más difícil fué sin duda ninguna después del cristianismo, cuando los conceptos de inmanencia y trascendencia plantearon con mayor rigor el problema. En el fondo se trata de saber si la cuestión puede ser resuelta por la experiencia humana del ser en cuanto dado en los dos supuestos, más allá y más acá de la experiencia humana, pero sólo en cuanto experimentado humanamente. Esta experiencia puede llevarnos a la confirmación de que la idea del ser es efectivamente trascendente y se refiere, por consiguiente, a una auténtica trascendencia.

BATTAGLIA, Felice: *L'ora politica dei cattolici* (La hora política de los católicos). Págs. 527-533.

En el orden político, se pregunta en estos momentos en Italia, con mucha frecuencia, qué es lo que sea más conveniente a la Iglesia. Esta pregunta se hace desde el supuesto de que la Iglesia, en lo que se refiere a su actitud política, oscila entre lo viejo

y lo nuevo, entre las dictaduras y los conatos de dictadura y el liberalismo o la democracia propios del mundo moderno. Los católicos, en términos generales, aún no han adoptado una actitud definida. Es evidente que con referencia concreta a los italianos, los católicos tienen el escarmiento de una experiencia política autoritaria que ha durado veinte años, pero no obstante, aún no ven claro cuál sea el camino a seguir.

La dualidad entre la Iglesia y el Estado es una de las bases de la cultura occidental, de modo que la dialéctica entre estos dos poderes está a la base del proceso histórico de los europeos. Ahora bien, del mismo modo que en esta dialéctica la Iglesia no se ha negado en absoluto a entender y comprender como existente toda política que no constituya un evidente peligro para la Iglesia, en cualesquiera de sus aspectos, del mismo modo los católicos han de comportarse en el orden político. Admitiendo esto, sería fácil la realización de una dialéctica de la tolerancia y de la comprensión política, desde la cual la actitud política de la Iglesia y en cierto modo la de los católicos fuese compatible con las exigencias de la mentalidad de nuestro tiempo.—E. T. G.

THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

Universidad de St. Andrews

Vol. 7, núm. 24, julio 1956.

DONAGAN, Alan: *The Verification of Historical Theses* (La verificación de las tesis históricas). Págs. 193-208.

Este artículo se refiere a una nueva interpretación de la doctrina de Collingwood sobre la verificación de las tesis históricas. Tradicionalmente se admite que el autor citado en su conocido libro *Idea of History* sostuvo un principio al que se mantuvo fiel siempre, a saber: que el historiador tiene de reconstruir o, mejor, a repensar

los pensamientos que han servido de punto de partida para la estructura histórica, y que éste es el procedimiento normal de verificación de que una determinada tesis histórica es cierta. Este criterio implica, como nadie ignora, una penetración a veces intuitiva en el mundo de las conductas, desde la interioridad de los sujetos, repensando las actividades y concluyendo desde esta transposición si la tesis aceptada es valiosa o no. Sin embargo, cabe otra interpretación, que el mismo Collingwood ha sostenido; es el método objetivo del análisis por conexiones de sentido entre unos hechos y otros. Se plantea el problema de si habría que aceptar que Collingwood hubiese defendido de modo simultáneo tesis opuestas. Desde luego, parece que entrambas opiniones pueden vincularse, ya que uno y otro criterio pueden dar puntos de vista aceptables y valiosos para la verificación de acontecimientos. El historiador, incluso dentro de la técnica seguida por Collingwood, no puede independizarse de ninguno de los dos criterios.

GRIMSLEY, Ronald: *Dread as a Philosophical Concept* (La angustia como concepto filosófico). Págs. 245-255.

Aunque es opinión común entre los historiadores contemporáneos de la filosofía que la idea de angustia es un concepto básico de la filosofía existencialista, están con frecuencia sumamente divididos en lo que se refiere a la valoración de su exacto significado. El concepto fué primeramente analizado por Kierkegaard, que entendió que era un medio para esclarecer las implicaciones religiosas de la personalidad humana, de modo que si bien es cierto que en el concepto de la angustia hay un fundamento ontológico, no es menos cierto que está descubierto siempre en función de una preocupación religiosa substantiva. Para Kierkegaard la angustia tiene un carácter de inexorabilidad. El angustiado no puede escapar de ella y es

el testimonio de un alma elegida por la profundidad de su preocupación religiosa. Sin embargo, en filósofos posteriores, concretamente en Heidegger, la angustia tiene el sentido de un vehículo para descubrir el subsuelo último del ser como nada, elevando, por consiguiente, el concepto de la angustia a una metodología filosófica que permite el paso a una investigación de la estructura ontológica del ser humano. En Sartre la angustia tiene un valor distinto o, por lo menos, diferenciado, ya que sirve para designar particularmente al mundo como vacío de sentido y se mezcla de un modo profundo con experiencias psicopáticas en relación al significado de lo objetivo. En todo caso, y en las tres direcciones principales, la angustia tiene de común que se ofrece como una experiencia fenomenológica en situaciones vividas como inevitables.—E. T. G.

ZEITSCHRIFT FUER
PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim-Glan

Tomo X, cuad. 3, 1956.

JANSEN, Otto: *Zur Phänomenologie des menschlichen Daseinsfeldes*. (Acerca de la fenomenología de la existencia humana). Págs. 366-394.

El concepto de existencia se nos aparece como algo en sí mismo evidente, pero quizás la propia evidencia de que existimos oscurezca las posibilidades de determinación de las notas definitorias del existir y de lo que llamamos campo existencial. Por lo pronto la existencia se ofrece como siendo en un estar, es decir, distinguiéndonos en el orden del espacio y en el orden del tiempo. Quizás esta dimensión temporal se exprese con preferencia por la partícula latina *Ex*, que en alemán se ha traducido por el equivalente *Da*. El campo existencial tiene una cierta estructura, y en la estructura de tal campo está el ser

humano metido, de modo que el análisis fenomenológico de la existencia implica necesariamente el análisis fenomenológico del campo existencial. Aquello que la existencia ofrece de un modo inmediato queda más o menos oscurecido por el propio hecho de su mediaticidad, por lo que el análisis debe recaer preferentemente en el modo en cómo estos dones inmediatos se estructuran. Así, el orden de la realidad aparece como estructura de lo que existe en función del *Dasein*. El análisis del *Dasein*, de sus modos estructurales, ofrece la temática de toda ontología. De este modo la fenomenología existencial tórname supuesto previo para todo análisis metafísico.—E. T. G.

REVUE INTERNATIONALE
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 10, fasc. 2, 1956.

RUYER, Raymond: *La Philosophie de la Nature et le Mythe* (La Filosofía de la Naturaleza y el mito). Páginas 166-173.

Los especialistas reconocen hoy unánimemente que el mito no es esencialmente teórico; que no es una especulación o un mero relato descriptivo, sino una realidad vivida. Incluso cuando el mito toma la forma de un relato, el tiempo del relato mítico no está claramente diferenciado del tiempo del acontecimiento. El mito está más allá del tiempo y constituye, en cierto modo, el acontecimiento eterno. A través de él se aprehende no la causa, sino el origen, el comienzo original y esencial de las cosas que presenta como eternas las cosas actuales. En el orden de la Filosofía de la Naturaleza el mito está, en principio, en conexión con las teogonías, pero no ha desaparecido, como se pretende en ocasiones, del mundo de la ciencia moderna. Sigue vigente un cierto mito en la formulación de su-

puestos básicos en el orden de una realidad que se interpreta como rebasando a todos y cada uno de sus elementos. En el fondo, la clasificación e interpretación de la teoría de las concepciones del mundo es una teoría y clasificación de los mitos.—E. T. G.

Año 10, fasc. 3, 1956.

RAJU, P. T.: *Philosophical Trends and Activities in Twentieth-Century India* (Tendencias y actividades filosóficas en la India del siglo xx). Págs. 266-287.

El objeto de este artículo no puede limitarse a la enumeración de los escritores que se preocupan de temas filosóficos en la India. Su pretensión es otra: consiste en exponer, en términos generales, las tendencias del pensamiento indio bajo el impacto del pensamiento filosófico occidental. Existe la creencia, muy extendida, de que el mundo indio vive, en el orden filosófico, exclusivamente de sus presupuestos, sin haber aceptado influencia exterior ninguna. Esto es inexacto, se puede decir, concretamente, que es inexacto desde que en 1784 los ingleses fundaron la Sociedad Asiática de Bengala, institución que inició un activo intercambio intelectual. En términos generales, el indio vive por razones, incluso lingüísticas, de su pasado filosófico, pero tiene sumo interés en comparar este pasado y ponerlo en situación de paralelismo con la filosofía occidental. Así no es extraño, en algunos autores actuales, estudiar comparaciones entre los viejos temas del pensamiento indio y Hegel o Husserl.

Hay que tener en cuenta, para poder hacernos cargo de este hecho, que la tradición filosófica india es sumamente compleja, hasta el punto de existir una tendencia o dirección experimentalista que le permite enlazar o compararse con el positivismo. La tesis de Schweitzer, según la cual la filosofía india es exclusivamente una filosofía del «más allá», puede acep-

tarse en general, pero en particular sus posibilidades de conexión y comparación con el mundo filosófico occidental moderno son amplísimas. Precisamente esta comparación e incluso asimilación es lo que en cierto modo caracteriza a las tendencias filosóficas indias de mayor actualidad.—E. T. G.

FILOSOFIA

Lisboa

Año 3, núm. 10, julio-septiembre 1956.

A psicologia ao serviço da industria (La psicología al servicio de la industria). Págs. 83-108.

En la era del desenvolvimiento industrial, el intervalo de cerca de veinte años que media entre las dos guerras mundiales se puede considerar como un período de transición de la era de la máquina a la era estrictamente científica. El descubrimiento de nuevas fuentes de energía y de nuevos procedimientos técnicos empieza a dar el resultado de liberar al ser humano de la esclavitud a que se hallaba sometido respecto de la máquina en los comienzos del desarrollo del maquinismo. Este proceso, no obstante, exige la ayuda y el esfuerzo de todos. El propio Taylor reconocía la necesidad de una selección profesional que aumentase el rendimiento y que simultáneamente disminuyese el esfuerzo del trabajador. Para lograr correctamente estos objetivos, la psicología se ha introducido en el ámbito de la empresa industrial con procedimientos que determinan las posibilidades individuales y colectivas del trabajador. Así, la psicología fija los necesarios períodos de reposo o interrupciones en el trabajo, estudiando las curvas de fatiga; orienta el aprendizaje de acuerdo con las condiciones del trabajador; estabiliza salarios y gratificaciones dentro de un sistema dinámico que se acuerda con las facultades y rendimientos, etc. Poco a poco

desarrollase una ciencia cada día más precisa que contribuye de una manera importantísima a reducir los riesgos psíquicos del trabajador sin necesidad de disminuir el índice de rendimientos.—E. T. G.

PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXXI, núm. 119, octubre 1956.

HAMBURGER, Max: *Aristotle and Confucius. A Study in Comparative Philosophy* (Aristóteles y Confucio. Un estudio de filosofía comparada). Páginas 324-357.

El profesor Gilbert Murray ha llamado a Aristóteles el filósofo más característico del período helénico, por su moderación, por la combinación de dotes intelectuales con actitudes humanas, por su civismo, etc. Precisamente el profesor Fung Yu-Lan ha llamado al período que se inicia en Confucio período clásico, atribuyéndole también condiciones semejantes a las que se han atribuido a Aristóteles. De Aristóteles se dice que asoció la idea y la experiencia, y uno de los puntos de vista de Confucio está recogido en la conocida frase «inteligencia en acción». Incluso se podría acentuar la comparación buscando en la preocupación de Confucio por las Constituciones políticas concretas y su deseo de integrarlas en un esquema general de la ciencia un dato más en favor del paralelismo. Resulta así inadecuada la tradicional comparación entre Confucio y Sócrates, Mencius y Platón, Hsüntz y Aristóteles. Algunas de las objeciones que se podrían oponer a nuestra tesis tienen un carácter puramente formal; así, por ejemplo, la inarticulación y la falta o ausencia de un sistema formal en Confucio frente al sistema articulado y formalista de Aristóteles. Sin embargo, más allá de estas aparentes di-

ferencias hay una auténtica proximidad intelectual entre los dos filósofos, cada uno en su peculiar ámbito cultural.—E. T. G.

REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA

Braga

Tomo XII, fasc. 3, julio-septiembre 1956.

PEREGO, A.: *O poder do Estado sobre os bens dos súbditos no pensamento de Rosmini* (El poder del Estado sobre los bienes de los súbditos en el pensamiento de Rosmini). Páginas 243-259.

En el período en que Italia intentaba su unificación, después de la acción estimuladora de las guerras napoleónicas, surgieron luchas ideológicas muy profundas que presionaron sobre la mentalidad de las generaciones siguientes. Un hombre del temperamento de Antonio Rosmini, inteligencia genial y de gran penetración metafísica, no podía permanecer al margen de esta lucha ideológica. Frente a Rousseau, a Montesquieu, a los enciclopedistas, incluso ante el movimiento romántico, Rosmini tuvo que adoptar una actitud. En su obra *Filosofía del Derecho* expone su concepto de sociedad civil y dentro de ella su doble valoración del Estado como totalidad y como conjunto de individuos. El primer supuesto y el segundo se integran en una correlación armónica. Hay, según Rosmini, un fondo común, al que todos los súbditos de un Estado se deben para que el Estado subsista, y el Estado, a su vez, tiene la obligación de tutelar a los individuos. De aquí concluyó Rosmini su concepto de sociedad civil como unidad diversa, en cuya aparente contradicción se encierra el núcleo de su idea básica. Aplicando estas ideas al poder estatal sobre los bienes del ciudadano, aparece claro que tal po-

der ha de ser proporcional al bien común, que a su vez repercutirá en el bien privado de todos. Sólo, pues, con un criterio progresivo de cooperación social se puede defender el poder del Estado para actuar sobre los bienes de los súbditos.—E. T. G.

nocido como los más valiosos y penetrantes. Lo mismo podríamos decir de su admirable ensayo sobre las relaciones entre matemática y filosofía. E. T. G.

REVISTA CALASANCIA

Madrid

S O P H I A

Padua

Año II, núm. 7, julio-septiembre 1956.

Año XXIV, núm. 3-4, julio-diciembre 1956.

GARCÍA MARTÍNEZ, Fidel: *Cooperadores de la verdad*. Págs. 269-278.

DOLLO, Tortado: *Francesco Orestano, grande filosofo italiano del secolo XX* (Francesco Orestano, gran filósofo italiano del siglo XX). Páginas 297-299.

La frase clásica de la pedagogía calasanciana, heredada de su santo fundador, que la estampa ya en el proemio de sus constituciones, y por la que se califica a los educadores de «cooperadores de la verdad», encierra mayor contenido filosófico que el que a primera vista pudiera parecer. No es poco la idea, que desde luego sugiere, de que la educación o formación del hombre no consiste en algo externo a éste, sino en algo interno al mismo educando, como forma que le penetra y le transfigura y sin cuya asimilación íntima las más sabias normas pedagógicas y las artes de los más insignes maestros resultarían estériles. Pero aún hay en aquella expresión otra idea de hondo significado que pudiera formularse así: La verdad es el elemento vital, primario y germinal, de la formación humana, por lo que cooperar a la floración y al desarrollo de esa verdad en el alma del educando es la misión propia del educador. De este modo se sintetiza la cooperación de la verdad con la misión del educador, ya que la verdad natural o sobrenatural informando la inteligencia del hombre, no sólo es un elemento de la vida de éste, sino raíz y fundamento de la misma. Se logra de esta manera una síntesis armoniosa entre la verdad en cuanto tal y el proceso de la vida, en cuya síntesis la educación tiene una función decisiva.—E. T. G.

El Centro de Estudios de Historia de la Filosofía Siciliana pone oportunamente ante los ojos de los estudiosos la obra teórica de Francisco Orestano, cuyo pensamiento constituye una etapa de suma importancia en el proceso de esclarecimiento que se impuso el positivismo a finales del pasado siglo y comienzos de éste. Sobre el punto central, a saber: la interpretación del hecho absoluto de la experiencia, Orestano adoptó una actitud crítica rechazando el humanismo idealista que amenazaba en transformarse poco a poco en un puro fenomenismo o en un panteísmo injustificado. Orestano, frente al positivismo, lo mismo que frente al idealismo, acepta una actitud crítica y constructiva. La crítica consiste en rechazar el dogmatismo, la construcción en buscar categorías que permitan el análisis continuo de nuevos descubrimientos del mundo como realidad experimental.

A pesar de la personalidad excepcional de Orestano, pasó en Italia su nombre y actividad casi en silencio. De sus estudios sobre Nietzsche, los filósofos alemanes reconocieron que era uno de los mejores trabajos de crítica, y sus escritos sobre Kant se han reco-

FILOSOFIA

Turín

Año VII. fasc. IV, octubre 1956.

BARONE, Francesco: *Kant e la logica formale* (Kant y la lógica formal). Páginas 697-750.

Hacia la mitad del siglo XVIII, la filosofía alemana reacciona críticamente ante algunos de los temas fundamentales. Leibniz había dado un vigoroso impulso que será recogido por Wolff y continuado por los seguidores de este filósofo. Kant hereda esta actitud y problemática. Kant, como autor de una crítica a la metafísica, tiene que enfrentarse con el problema lógico. Lo importante es que no trata la lógica como una disciplina de carácter meramente formal, sino que estudia la posibilidad de aceptar o rechazar el criterio wolffiano-rationista de la total y recíproca reversibilidad entre lógica y ontología, fundada en la idea de que la lógica formal es la estructura natural de la mente humana. Partiendo de este supuesto, Kant tiende a acentuar el valor ontológico de la lógica, reduciendo la formalidad. De este modo, la teoría del juicio y la teoría de las categorías pierden esquematismo lógico y responden a la instancia de lo real y no simplemente a la estructura natural de la mente humana. Algo semejante ocurre con las matemáticas, iniciándose una transformación cuyas últimas consecuencias en el orden filosófico las estamos viviendo hoy.—E. T. G.

ETHICS

Chicago

Vol. LXVII. núm. 1, octubre 1956.

SABINE, George H.: *Justice and Equality* (Justicia e igualdad). Págs. 1-11.

La relación entre justicia e igualdad es imprescindible para poder precisar el contenido variable y los elementos

fijos en la valoración de la justicia. Las palabras se emplean con un distinto significado y, en cierto modo, es la relación entre justicia e igualdad lo más permanente, lo que permite, por lo tanto, una valoración más profunda. Conviene, en consideración a esta conexión, tener en cuenta que: primero, la igualdad se emplea en el sentido habitual de la palabra con relación a una valoración moral que significa equivalencia o proporcionalidad entre las limitaciones y privilegios de una relación definida según ciertas normas; segundo, la igualdad implica una cierta diferenciación. Para aplicar rectamente las reglas que regulan la aplicación de la desigualdad a la diferenciación, es imprescindible formular un juicio de diferenciación, cuyo juicio de diferenciación está, a su vez, sometido a muchos cambios. Por último, la desigualdad implica una cierta decisión, cuya decisión está también, definiendo o intentando definir el contenido real de la justicia. Se concluye, pues, que en la justicia está implicado un juicio sobre la desigualdad.—E. T. G.

LA CIUDAD DE DIOS

El Escorial

Año 72, núm. 2, abril-junio 1956.

DIFERNAN, Bonifacio: *Estudio específico del Derecho natural y Derecho positivo según los clásicos agustinos españoles del siglo XVI*. Páginas 253-284.

Valoración que arranca de la significación del P. Bartolomé Salón como internacionalista, ya que la división del derecho humano en *ius gentium* es lo que sitúa al Derecho propiamente positivo. Fray Pedro de Aragón completa las definiciones de Salón. La fórmula es siempre la agustiniana: *divina ratio*. Quien más claramente la expresa, en cuanto toca al Derecho natural, es Fray Juan de Guevara. Guevara influye en todos los autores agustinos

del siglo XVII) y concretamente en Salón y Aragón. Interesante es en ellos la interpretación de la mejoría o adorno de la ley natural, que puede hacerse por otra ley, ya sobrenatural, ya humana. Precisamente porque los autores agustinos consideran axiomática la subordinación del Derecho positivo al natural, apenas tratan de aquél. Guevara lo deja ver muy terminantemente; Salón insiste, si bien ya advierte el matiz relativo a su génesis: el Derecho positivo es aquel que establecen como propio suyo el pueblo o la ciudad. Fray Pedro de Aragón detalla: por la causa eficiente, el Derecho natural deriva de Dios; el positivo, del hombre; por la causa formal, el natural arranca de la luz de la razón; el positivo, del natural... Más aún: se diferencian en el ámbito de su obligatoriedad, y, en fin, en cuanto a su consecuencia, deducidas de distintos objetos. Porque ese Derecho positivo se ofrece en dos vertientes —*ius gentium*— común a todas las naciones —y *ius particulare*, sólo vigente en una nación—, se comprende que los tratadistas que suenan como iusinternacionalistas, dentro de cualquier escuela hispánica, resulten también —como se deduce del contenido del artículo— iusnacionalista.—J. B.

HISTORIA

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 182, núm. 2, octubre 1956.

KONETZKE, R.: *Der weltgeschichtliche Moment der Entdeckung Amerikas* (El momento histórico-universal del descubrimiento de América). Páginas 267-289.

El conocido historiador e hispanista, autor de una excelente *Historia de España* en lengua alemana, examina en el presente artículo los fundamentos

ideológicos, económicos y políticos del descubrimiento de América. Tras una introducción general al estado actual de la ciencia americanista, Konetzke estudia las bases científicas de la genial visión de Cristóbal Colón. En contra de la tesis de Alejandro von Humboldt, quien viera el único germen fertilizador del descubrimiento del Nuevo Mundo en la ciencia de la Antigüedad clásica y su ulterior desarrollo durante la Edad Media, el autor afirma la superioridad intelectual de la ciencia islámica hasta el siglo XIII, decisiva para la evolución de la astronomía, geografía y náutica. Sin embargo, más que los conocimientos teóricos y la especulación pura, fueron las ciencias empíricas [as que contribuyeron a la realización del gran proyecto de Colón, autodidacta y navegante práctico experto. Entre las fuerzas económicas que impulsaron la navegación en el Atlántico el autor destaca, al lado de la expansión económica del mundo mediterráneo, la tradición marítima de Castilla desde el siglo XIV, en contra del concepto generalizado de que fuera el descubrimiento de América el que creara el punto de partida de aquélla: «las fuerzas dinámicas tendentes a sobrepasar los límites del Mediterráneo y las tendencias económicas propias de las naciones costeras del Atlántico convergieron en una constelación favorable a la realización de la empresa de Colón». En cuanto a los subyacentes políticos del descubrimiento de América, Konetzke cita, en primer lugar, el «mercantilismo nacional» y el fin del comercio medieval privado, causa de que la empresa de Colón tuviera carácter estatal y explicación histórica, al propio tiempo, de los «pleitos de Colón» frente a los Reyes Católicos, representativos de la lucha entre el concepto político nuevo y el orden superado por el desarrollo de los Estados del Atlántico.

Aunque en el artículo de Konetzke se echan de menos otros factores no menos importantes que los mencionados, tales como el fin de la Recon-

quista en relación con la política internacional y libertad de acción de los Reyes Católicos, cuyo papel histórico aparece un tanto empujado por la fundamentación unilateral de lo político en el orden económico y comercial, el estudio merece interés por aportar algunos datos parciales susceptibles de ampliar los elementos de juicio sobre los supuestos históricos del descubrimiento de América.—G. P. A.

CONVIVIUM

Turín

Año XXIV, mayo-junio 1956.

ROVERI, A.: «*τύχη*» in Polibio. Páginas 275-293.

Este término griego, del que difícilmente encontraríamos traducción en nuestro idioma moderno, y que vagamente podríamos homologar a «acaso» o «fortuna», encierra una idea que ahonda sus raíces en la conciencia ética y racional del hombre que se pone frente al problema de la interpretación de sí mismo y de la historia. Para conocer el sentido de esta palabra en Polibio es preciso conocerlo también en su esencia dentro de las líneas generales del helenismo y de la tradición clásica, de la que Polibio estaba impregnado.

Para Polibio, *τύχη* no es el ineluctable destino, el *Fatum* inexorable que *a priori* deshace y vanifica los esfuerzos del hombre. Polibio concilió el mundo del pensamiento y el mundo de la acción, siguiendo la directriz ática de hacer de la historia una ciencia útil para la vida. Así, en la concepción histórica de Polibio, la *τύχη* no es fuera del hombre obstáculo y barrera infranqueable en sus límites, creada por una voluntad superior. Es un elemento aparentemente extraño al hombre, hostil y benigna casualidad, que huye siempre a nuestro am-

bicioso deseo de abrazar y de dominar todo. El problema de la *τύχη* polibiana no puede encontrar su solución en una problemática filosófica y religiosa, sino en el pragmatismo mismo de historiador que se encontró con una incógnita que no encajaba en un diseño rigurosamente racional y rigidamente concluyente por nexos causales. Polibio intenta sustraer el hecho a la fatatidad de una predestinación que anulara el pensamiento y la acción humana y con ello la responsabilidad y el mérito, quitando así a la historia su misión como maestra de la vida.—A. M.

ATENE E ROMA

Florencia

Nueva serie, año I, fasc. 2, 1956.

PESCE, D.: *Alcune recenti interpretazioni della Repubblica platonica* (Algunas interpretaciones recientes de la República platónica). Páginas 65-79.

La evolución de los hechos políticos en los últimos tiempos, pero particularmente el desarrollo de las doctrinas totalitarias, ha llevado a muchos estudiosos modernos de la República de Platón a interpretarla de acuerdo con las ideologías contemporáneas. Ciertamente el propio texto platónico parece sugerir semejante interpretación a través de sus analogías con un moderno Estado autoritario y totalitario.

Sin embargo, la problemática política griega, para los propios griegos, estaba primordialmente en los términos libertad y tiranía, igualdad o privilegio, gobierno de la ley o de la dictadura. Entre estos ideales políticos opuestos Platón intenta dar en la República una síntesis con los fundamentos de los principios metafísicos y morales; por lo cual, si es verdad que este pensamiento adopta la textura de una situación histórica contin-

gente, también es verdad que la solución se busca no en el plano mutable del tiempo, cuanto en aquel inmutable de lo eterno. De ahí que una interpretación meramente política de la *Republica* deja escapar la esencia misma del pensamiento platónico. Sobre esta base, critica nuestro autor como interpretaciones equivocadas las hasta ahora realizadas por Kurt Hildebrandt, Giuseppe Rensi, Karl R. Popper, P. Piovani, Dario Fauci y Philip Leon.—A. M.

ATHENAEUM

Pavia

Vol. 34, fasc. I-II, 1956.

BADIAN, E.: *Q. Mucius Scaevola and the Province of Asia* (Q. M. S. y la Provincia de Asia). Págs. 104-123.

Los acontecimientos del año 100 antes de Cristo dieron paso a una concordia de las diversas clases sociales predominantes, en el sentido ciceroniano, y esta concordia duró varios años. Pero Mario, que no había quedado satisfecho, se dedicó a la intriga. En el año 96 Scauro realizó una importante embajada a Asia y vió el lamentable estado de la Provincia de Asia, donde Mario tenía intereses particulares. A su vuelta propone que un cónsul o consular sea enviado allí para realizar las reformas necesarias. A despecho de Mario, es enviado el jurista Scaevola junto con otro jurista, Rutilio, que, a la vuelta de su misión, son acusados por el partido ecuestre con Mario al frente. Los motivos de esta acusación eran a la vez personales y políticos, y Scaevola, que había permanecido al margen de los partidismos políticos, escapó esta vez a la condena, pero ello fué debido más bien a su parentesco con el propio Mario. En cambio, Rutilio fué condenado. Esto inició la grave crisis del año 91 a. C. y dió principio a un exhaustivo programa de reformas contra el

abusivo sistema jurídico que presidía la administración de las provincias y tuvo importante repercusión en la subsiguiente administración de justicia.

GABBA, E.: *Il ceto equestre e il Senato di Silla* (La clase ecuestre y el y el Senado de Sila). Págs. 124-138.

El período de la historia de Roma que sigue a la terrible guerra civil del año 91 a. C. es del mayor interés político, ya que muchos de los principios básicos del Principado tienen allí su origen y fundamento. Son múltiples los problemas que quedan por resolver, y en el presente artículo Gabba pretende responder a los siguientes: a) cómo se explica la noticia de una intervención de las tribus en la inclusión en el Senado de trescientos miembros procedentes del orden ecuestre; b) cuál haya sido la postura de Sila respecto a este partido ecuestre; c) por qué entre los años 86 y el 70 a. C. hubo una interrupción en la elección de los censores.

Sila incluyó este número de ricos caballeros dentro del Senado y a despecho de la oligarquía triunfante, porque le habían ayudado en sus campañas y quería desorganizar al mismo tiempo al enemigo, al paso que hacer una obra duradera. La aristocracia reaccionó en defensa propia para detener esta invasión del Senado por «hombres nuevos», primero limitando la inscripción de nuevos ciudadanos a pocas tribus y luego suspendiendo las inscripciones censorias. Así esta política de la oligarquía estaba en abierto contraste con la de Sila, que había buscado la colaboración de los primates financieros itálicos e, incluso, había declarado ciudadanos a miles de esclavos que habían combatido en las filas de sus adversarios, evidenciando así un mejor sentido político, análogo al que animó a César al intentar una colaboración total en la política como medio de eliminar la lucha social.—A. M.

THE CLASSICAL WEEKLY

Nueva York

Vol. 50, octubre 1956.

Con motivo de haberse celebrado en abril de 1956 el bimilenario de la muerte de Julio César, esta revista ha dedicado a la memoria del gran estadista romano uno de sus números, de entre cuyos interesantes artículos extractamos algunos.

RUSSELL, W. H.: *Caesar, the General* (César el general). Págs. 17-19.

Russell señala ante todo una característica similitud existente entre la situación político-militar de los tiempos de César y los actuales. Pompeyo ciertamente había creado el ejército capaz de controlar Europa y el Oriente Medio, pero, la verdad, no sabía cómo emplearlo.

En otro orden de ideas, señala cómo César, anticipándose a la línea de San Agustín, concibió los límites éticos en el uso de la violencia armada y como el mejor instrumento para la paz. César se atuvo a una serie de principios básicos en la aplicación de la fuerza militar, al considerar la guerra meramente como una extensión de la política civil por medios violentos, al usar la fuerza provocando sobre el enemigo el mínimo desastre y al combinar en sus campañas la fuerza con la provocación entre el enemigo de una opinión favorable, así como al procurar preceder al uso de la fuerza la debilitación económica; todo ello a fin de hacer las guerras menos crueles y más positivas de resultados.

KAYSER, E. L.: *Julius Caesar, Politician or Statesman?* (Julio César, ¿político u hombre de Estado?) Páginas 20-22.

Le discriminación de esta cuestión exige el aclaramiento de un postulado previo: político es el que lucha por

un puesto; estadista, el que usa de un puesto para un fin constructivo. Pese a los juicios contradictorios hasta ahora emitidos, no cabe duda que César, una vez lograda su meta como político, se comportó como un perfecto estadista y, si no logró dar fin a su obra por su prematura desaparición de la esfera política, ello no quita ningún valor a su capacidad de realización como estadista íntegro.

BENARIO, Herbert W.: *Caesar, Propaganda, and the Poets* (César, la propaganda y los poetas). Páginas 22-24.

De un breve examen de la literatura contemporánea a César, Benario concluye que no todos los poetas fueron opuestos a César antes y después del Convenio de Luca. Y, en todo caso, el favor moderado de Cicerón pudo contrarrestar las incisivas opiniones adversas, de tal modo que el retrato favorable que de César nos dejaron literatos de la categoría de Suetonio y Tácito no debe ser cambiado.

COLEMAN - NORTON, P. R.: *Gaius Julius Caesar and Roman Law* (G. J. C. y el Derecho romano). Páginas 24-26.

Más de 575 leyes existían de diversos tipos cuando César ostentaba el poder dictatorial. Según Suetonio, César deseaba realizar una codificación de este inmenso legado legislativo de la República, recogiendo lo mejor y más necesario en breve espacio. No conocemos demasiados detalles sobre este proyecto, pero sí la inmensa labor legislativa sobre los más variados aspectos: administración, agricultura, economía, política, religión, municipios, justicia. Pero más que nada el autor quiere hacer resaltar la aportación de César a la solución del problema de la jurisprudencia, como remedio a todo aquel caos legislativo preexistente. Gaio Aquilo Galo, Tre-

bacio, Sulpicio Rufo, entre otros, son contemporáneos de César y notables juristas, cuya labor se vio protegida por la iniciativa de César en este sentido.—A. M.

modificando la estructura unilateralmente autoritaria de la escuela alemana y dotándola del dinamismo necesario para oponer un ideal democrático vivo a la sistemática educación política de la juventud alemana al otro lado del telón de acero.—G. P. A.

VARIOS

DIE SAMMLUNG

Goettingen

Año XI, núm. 11, noviembre 1956.

DIETZ, Heinrich: *Humanismus, Demokratie und Mitverantwortung der Jugend* (Humanismo, democracia y corresponsabilidad de la juventud). Págs. 521-536.

La educación política de la juventud con vistas a su futura participación en la vida nacional es un factor imprescindible para combatir su creciente pasividad y falta del sentido de responsabilidad. Partiendo de esta tesis, el autor afirma que en la Alemania occidental va acentuándose cada vez más una «crisis de la juventud», cuya culpa incumbe principalmente al Estado y al sistema actual de educación, incapaz de despertar en los jóvenes el impulso hacia la colaboración en la vida política y social y favorable al oportunismo burgués y a la falta de una conciencia crítica. Para remediar esta situación, Dietz propugna una reforma del sistema pedagógico consistente en la vuelta al «humanismo» entendido como «humanización» de la enseñanza, anteponiendo su papel formativo al de simple mediadora de conocimientos teóricos, y fomentando el desarrollo de la personalidad juvenil y de la voluntad de compartir la responsabilidad. Dicha reforma pedagógica deberá apoyarse, según el autor, en el modelo de la intervención y colaboración de los alumnos en la vida escolar, representado por el sistema de enseñanza británico,

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 11, cuad. 10, octubre 1956.

SPRINGER, Eduard: *Weltverkehr und geistige Kultur* (Giro del mundo y cultura espiritual). Págs. 1009-1016.

Vivimos en una época en que todo se mide desde una escala mundial. Esta escala mundial define al mismo tiempo el sentido de lo que podríamos llamar giro del mundo. A su vez, este cambio implica una renovación de la cultura en cuanto educación o, si se quiere, de la cultura en cuanto «paideia». Los cambios mundiales con un proceso continuo de integración están ejerciendo una presión continua y definida sobre el individuo. La órbita de libertad individual y de acción individual está, por así decirlo, limitada por la conciencia del mundo, y esto influye de una manera eficaz en la estructura de la conciencia individual. Se tiene conciencia de la presencia del mundo. No ha ocurrido esto en muchas épocas y aún se puede decir más: que en aquellas en que ha ocurrido, el concepto de actualidad y la realidad de la actualidad cultural son más vivos y profundos. Por un proceso lento, pero que va lentamente perfeccionándose, las culturas se integran, avanzando poco a poco hacia una totalidad que tendrá que corresponderse con otra totalidad y de carácter individual propia del ámbito de la cultura personal. Así, los viejos temas clásicos (el concepto mismo de clásico) se integran en la actualidad del giro con una fuerza tal que pierden sus notas diferenciales. La uni-

versalidad como una versión genérica y abstracta de lo mundial, se reduce o identifica con la concepción del mundo como totalidad.—E. T. G.

CROSS-CURRENTS

Nueva York

Vol. VI, núm. 3, verano 1956.

HUSSERL, Edmund: *Philosophy as a Strict Science* (La filosofía como una ciencia estricta) Págs. 227-246.

La filosofía de Edmundo Husserl inició su explícito camino con este artículo, que con el título de «*Philosophie als strenge Wissenschaft*» se publicó por primera vez en la revista *Logos* el año de 1910. Ahora reaparece una excelente traducción inglesa desde la cual es posible recapitular, para los lectores que desconozcan la lengua alemana, el punto de vista del filósofo. Husserl se queja de que la filosofía ha seguido caminos parciali-

zados, de cuyo parcialismo nace una falta de rigor filosófico. Apoyándose, con diez años de distancia, en su famoso libro *Las investigaciones lógicas*, critica la filosofía que él llama naturalista y puntualiza el sentido y el alcance de la fenomenología. La fenomenología se asienta en la unidad del fenómeno concreto, de manera que no considera a éste como una substancia, sino simplemente como una manifestación. Ahora bien, esta manifestación tiene su ámbito definido en la contemplación intelectual, contemplación que tiene el alcance y las posibilidades de la experiencia. Ocurre, sin embargo, que esta experiencia tiene un contenido peculiarísimo que no puede vincularse, como de ordinario se hace, a la experiencia física. El contenido peculiar de esta experiencia se recoge en un tipo de investigación, que es lo que Husserl llama investigación fenomenológica. A su juicio, esta investigación tiene un valor tan estricto como pueda tenerlo la experiencia en las ciencias naturales. En todo caso y a partir de este artículo, inició su segunda navegación filosófica.—E. T. G.